

Derechos Humanos en la Frontera Sur

2012



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía

Derechos Humanos
en la Frontera Sur
2012

INFORME DERECHOS HUMANOS EN LA FRONTERA SUR 2012

Coordinación: Rafael Lara

Queremos agradecer la colaboración en el apartado relativo a Marruecos de Inmaculada Gala, de la APDHA en Tánger, de Arona de la Asociación ARMID también de Tánger y de Hicham Rachidi, de la Asociación GADEM. También agradecemos al grupo Karawane München. Für die Rechte der Flüchtlinge und MigrantInnen (Caravana Munich para los derechos de los refugiados y migrantes) su artículo Vai vía: la situación de los refugiados en Italia y la colaboración del fotógrafo Sebastián Conejo.

Edición: Área de inmigración de la APDHA

Fotografía de portada: Sebastián Conejo Gutiérrez

Diseño y maquetación: Gabinete de Comunicación APDHA

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía es miembro de:

Asociación Europea de Derechos Humanos (AEDH)



Red Euroafricana Migreurop



Edita:

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA

C/ Blanco White nº 5, 41018 Sevilla (España)

Tfno. +34954536270

andalucia@apdha.org

www.apdha.org

sumario

- Un balance esperado 5
- Balance migratorio Frontera Sur 2011:
indicadores de sufrimiento humano 6
- La otra cara de la agricultura:
inmigración y asentamientos chabolistas en Huelva 20
- Seis años después de los acontecimientos de Ceuta y Melilla:
¿qué pasa con el tratamiento de los subsaharianos y
la política de migración en Marruecos? 31
- Unión europea: fronteras interiores y exteriores 49
- Vai via – la situación de los refugiados en Italia 66
- Anexo: seguimientos de personas muertas
y desaparecidas durante 2011 71

UN BALANCE ESPERADO

Peio Aierbe, Mugak

Siguiendo un símil futbolístico muy en boga, diríamos que el *Informe Derechos Humanos en la Frontera Sur*, que anualmente hace público la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, es ya un clásico. Son ya más de diez años aportando el balance más completo sobre el drama que supone para miles de personas el intento de superar los obstáculos para acceder a la Unión Europea por su frontera sur. Un drama del que es responsable la UE y cuyas cifras, de las que la APDHA levanta acta detallada, son otras tantas denuncias de una mal llamada política migratoria.

Y aunque lo esencial de estos informes son los datos, la APDHA ha sabido enriquecerlos, año tras año, incorporando análisis y colaboraciones que ayudan a contextualizar las cifras. También ha ampliado el área geográfica y temática, abordando desde la fresa de Huelva a las revueltas árabes, lo que le da un mayor valor de actualidad. Esto, unido a una mejora en la infografía, hace de este Balance una herramienta muy manejable y de gran utilidad. Desgraciadamente, las cosas no han mejorado en todo este período sobre el que la APDHA viene poniendo la lupa. Precisamente por ello, materiales como éste se hacen imprescindibles para el conjunto del movimiento asociativo que trabaja sobre esta realidad.

Llegará un día en que la Unión Europea habrá de reconocer el carácter criminal de la política de cierre de fronteras practicada, en particular, para la totalidad de los países africanos, que ha convertido el Mediterráneo y la costa africana en una gigantesca fosa común. Mientras tanto, ¿cuántas víctimas más de esa política son necesarias hasta reconocer el fracaso de la misma? ¿Hasta cuándo esa escandalosa sensibilidad selectiva que resalta toda su carga dramática cuando las muertes son europeas, por ejemplo, en un crucero, y en cambio se insensibiliza cuando son africanas? Este Balance Migratorio es un aldabonazo más en la conciencia europea y un llamamiento desgarrador en reclamo de un cambio de políticas migratorias.

Desde Mugak, como venimos haciendo desde la publicación del primer *Informe*, contribuiremos con entusiasmo a su difusión. Nuestra enhorabuena a quienes vienen haciéndolo realidad.

BALANCE MIGRATORIO FRONTERA SUR 2011: INDICADORES DE SUFRIMIENTO HUMANO

Rafael Lara

Conocer como evolucionan los flujos migratorios desde el continente africano hacia España ha sido uno de los temas recurrentes del informe anual Derechos Humanos en la Frontera Sur que elaboramos la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Se trata de un empeño complejo porque no es fácil acceder a la información, las noticias son incompletas, los gobiernos (incluido el español) dan datos parciales, “cocinados”... Pero es un empeño que permite analizar políticas migratorias desde sus consecuencias en la realidad, pero sobre todo nos permite acercarnos al sufrimiento y las penalidades de quienes, enfrentados a la falta de futuro, a guerras o persecuciones, empujados por circunstancias vitales complejas, emprenden el camino hacia el Norte, sin más mochila que la esperanza y la determinación.

Tomando en conjunto el fenómeno de los flujos migratorios hacia España hemos llegado a detectar que 8.867 personas fueron interceptadas cuando intentaban llegar a nuestro país por las diferentes fronteras costeras de nuestro sur: Ceuta, Melilla, Andalucía, Levante, Baleares o Canarias. Ello supone un considerable aumento con respecto al año 2010.

¿Por qué más personas han intentado cruzar mares y tierras arriesgando la vida? Quizás se entienda mejor si las cifras que aportamos en este Informe se contemplan, más que como fríos números, como verdaderos indicadores de sufrimiento humano.

Miles de inmigrantes subsaharianos recorren durante meses el Continente Africano con la esperanza de cruzar el Mediterráneo y llegar a Europa. Cruzan posiblemente varios países de incertidumbre del África occidental. Desde Malí atraviesan el Sahara sin más líquido que sus propios orines, en riesgo permanente de ser abandonados por sus guías y morir deshidratados, expuestos siempre a robos, matanzas y violaciones.

En Argelia son sometidos a todo tipo de arbitrariedades y vulneraciones de derechos por las autoridades, decididas a cumplir a rajatabla su papel de buen policía de fronteras de la UE. De hecho son decenas de miles los expulsados por Argelia hacia el desierto y abandonados allí a su suerte, con lo que muchas veces se inicia de nuevo el viaje en una terrible aventura vital.

En la frontera entre Argelia y Marruecos, en la zona de Oujda, se produce un cruel “peloteo” entre ambos países en tierra de nadie, las frecuentes razias, redadas y de nuevo expulsiones y repatriaciones, esta vez por parte de las fuerzas marroquíes.

Cuando al fin llegan a los entornos de Ceuta y Melilla o a Tánger, vértice africano del Estrecho de Gibraltar, se inicia otra odisea: cruzar los 14 kilómetros de mar que los separan de las costas españolas. Muy pocos lo logran. Muchos mueren. Nuestra Asociación ha contrastado la muerte de 198 personas durante 2011 cuando intentaban cruzar el Mediterráneo.

Muchos más quedan varados en las ciudades marroquíes, sometidos a la violencia, a las arbitrariedades de la policía y al abandono por todo tipo de instituciones internacionales. Cuando no directamente al racismo de los medios y de una parte de la población marroquí.

Pese a ese cúmulo de penalidades y sufrimientos, pese al resultado incierto de la aventura que inician, la honda necesidad humana de buscar horizontes de dignidad, sigue impulsando a miles de africanos del Norte y de la zona subsahariana a arriesgar la vida para conseguirlo.

África está sufriendo una situación de empobrecimiento en la mayoría de sus países. Empobrecimiento ocasionado por la expoliación de recursos, las catástrofes naturales, las guerras, la corrupción de los gobiernos, el neocolonialismo...

De los 53 países africanos en 30 de ellos han existido guerras. En la actualidad se encuentran en guerra nueve países africanos: República Centroafricana desde 2006, Uganda desde 1986, Chad desde 2006, Somalia desde 1998, Etiopía desde 2007, Nigeria desde 2001, Argelia desde 1992, Congo desde 1998 y Sudan desde 2003. Y sufren conflictos internos países como Liberia, Djibouti, Zimbawe, Angola, Chad, Ruanda, Marruecos, Costa de Marfil, Guinea Conakry, Sierra Leona, Libia, Botswana.

África vive una paradoja: Por un lado es un continente rico en recursos naturales como oro, platino, cobre, diamantes, uranio, petróleo, gas y coltán, grandes reservas pesqueras, y enormes bosques. Pero siendo un continente rico la mayor parte de la población vive sumida en la miseria. Algunos pueden emigrar, pero otros ni siquiera pueden soñar con hacerlo. También se vive una situación paradójica cuando convive junto a esa inmensa pobreza (o en parte es la causa de la misma), la expoliación de todo tipo de recursos por países y compañías transnacionales y la acumulación de una inmensa riqueza por parte de las élites locales.

¿Quién va a extrañarse que aumenten los flujos migratorios? ¿Quién va a extrañarse que se jueguen la vida con un flotador de playa? Los actuales flujos migratorios desde África solo son contenidos por el cada vez más cruel papel que juegan países tapón como Argelia o Marruecos, siempre a cambio de las dádivas europeas.

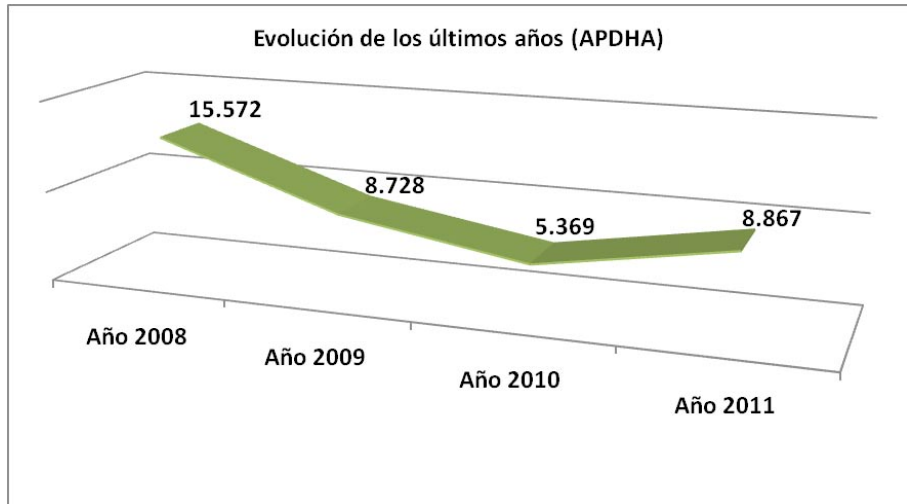
Ante los anhelos humanos de futuro, el SIVE o el FRONTEX han demostrado su futilidad, convertidos tan sólo en instrumentos que generan mayor sufrimiento y mayores penalidades de los seres humanos, puestos al servicio de una Europa,

reconvertida en fortaleza, rodeada de fosos de muerte como el Estrecho, cada vez más oscura, cada vez mas inhumana y siniestra.

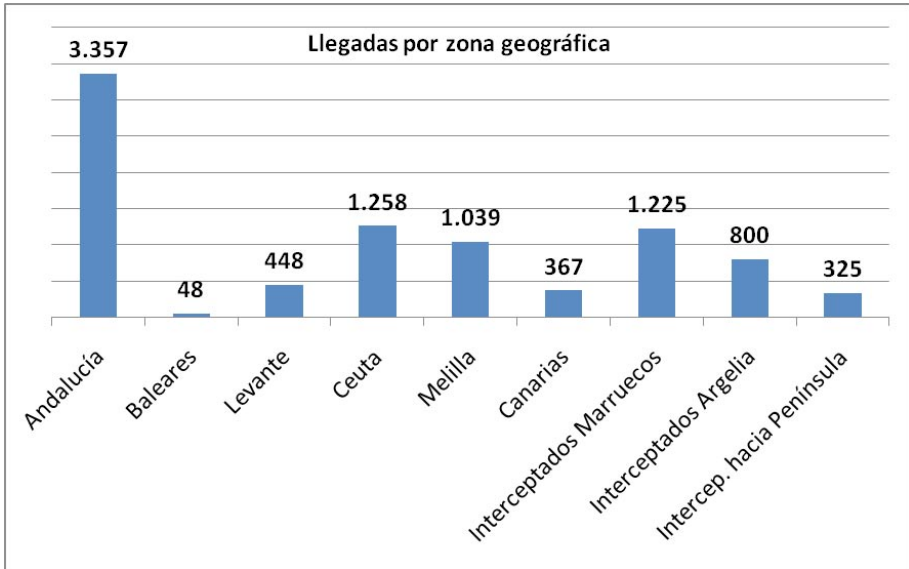
Parece hora de que la ciudadanía no nos dejemos robar el ideal de paz, de generosidad, de solidaridad y derechos humanos, que en teoría iban a ser los cimientos de Europa.

El incremento de las llegadas de inmigrantes durante 2011

Si consideramos tan solo las interceptaciones producidas por las fuerzas policiales españolas, se ha producido un aumento de 1.473 llegadas a España con respecto a 2010. Eso supone un incremento de un 27,5%.



Pero estos datos serían en todo caso parciales, porque es ineludible incluir en el análisis las interceptaciones producidas en las salidas de las costas argelinas y marroquíes, que superan ampliamente las 2000 personas entre ambas, siempre según los datos a los que la APDHA ha podido acceder, pero que posiblemente sean muchas más. Tomando en conjunto el fenómeno de los flujos migratorios hacia España hemos llegado a detectar 8.867 personas interceptadas, a las que habría que sumar aquellas que no llegaron y las muchas que lograron pasar el muro de la vergüenza sin der detectadas. Aunque al no tener datos comparativos de 2010 los datos pueden no ser del todo exactos, ello supone un 65% de aumento de los flujos durante 2011.



A Andalucía llegaron 3.357 inmigrantes y 145 embarcaciones. Son 436 personas más que en 2010. La provincia de Granada es donde se producen más llegadas (1.736), seguida de Almería (1.040) y ya a más distancia Cádiz, con 413, y Málaga con 122.

En Canarias sube significativamente el número de llegadas (109, un 42% de aumento) pero siguen manteniéndose muy lejos de las cifras de 2006 y 2007. Hay que destacar que es prácticamente nula la llegada de personas subsaharianas (sólo 16 de las 367 personas que fueron interceptadas). Casi toda la inmigración que ha llegado a Canarias es magrebí en contraste con hace unos años. Hoy la ruta principal de emigración subsahariana hacia España, procedente en su mayor parte del África Occidental, se hace a través del Estrecho en un sentido amplio.

En el conjunto de Levante se produce una disminución del 27,6%, pasando de 623 a 448 personas que han intentado llegar o lo han conseguido, siendo Murcia, con 379 personas la que acumula el 78% del total de llegadas al Levante español. Hay que destacar que a Alicante han llegado 6 pateras de las cuales tan sólo una fue detectada por el SIVE.

El Balance de “lucha contra la inmigración ilegal 2011” del Ministerio del interior

Se ha convertido en un recurso recurrente de los diferentes Ministerios, comparar la cifra de llegada de inmigrantes con las ocurridas en 2006. De forma evidentemente maliciosa, pues son de sobra conscientes que 2006, e incluso en parte 2007, fueron años excepcionales de llegada de inmigrantes tras los acontecimientos de Ceuta y Melilla de 2005.

La realidad insoslayable es el aumento de inmigrantes interceptados, a los que hay que sumar los interceptados por Marruecos, Mauritania o Argelia, junto a aquellos que llegaron sin ser detectados que posiblemente sean un 25% del total y por desgracia aquellos que perdieron la vida en el intento

Las cifras ofrecidas por el Ministerio del Interior confirman los análisis que hemos efectuado la APDHA.

Zona	Interceptados
Península y Baleares	5.103
Canarias	340
Ceuta y Melilla	3.345
Total	8.788

Repatriaciones según el Ministerio del Interior

Figuras jurídicas contempladas en la Ley de Extranjería (Definición del Ministerio del Interior)

Denegación Entrada: Personas rechazadas en los puestos fronterizos habilitados, habitualmente puertos y aeropuertos.

Devoluciones: Personas que trataron de entrar en España por puestos no habilitados como fronteras.

Readmisiones: Expulsados de España en virtud de acuerdos de readmisión con terceros países.

Expulsiones: Repatriados en virtud de las causas recogidas en la Ley de Extranjería a través de expedientes administrativos derivados de la estancia irregular en España.

Repatriaciones según las figuras recogidas en la Ley de Extranjería en definición del Ministerio del Interior

Denegación de entrada	11.092
Readmisiones	1.278
Devoluciones	7.064
Expulsiones	11.358
Total	30.792

Ceuta y Melilla

El aumento más significativo de llegadas se ha producido en Ceuta con un incremento que alcanza el 125% de 2010.

En Melilla el número de detenidos por la policía española, según el seguimiento de la APDHA, es similar al del año pasado (1.039), según nuestro seguimiento. Sin embargo la Delegación del Gobierno de Melilla ha ofrecido una cifra ostensiblemente más alta, de 1.940 inmigrantes. Aunque esta cantidad sería bastante superior si incluimos los detenidos que han intentado llegar a la península y aquellos que fueron detenidos por Marruecos.

Desglose Ceuta		Desglose Melilla	
Total	1.258	Total	1.039
Total embarcaciones	106	Total embarcaciones	66
A nado	566	A nado	54
Embarcaciones	152	Embarcaciones	505
Balsas juguete	508	Balsas juguete	211
Otros	32	Otros	269
Subsaharianos	1.185	Subsaharianos	976
Magrebíes	27	Magrebíes	51
Argelinos	42	Argelinos	9
Otros	4	Otros	3
Hombres	1.228	Hombres	779
Mujeres	7	Mujeres	123
Menores	23	Menores	137
Intentos Península	219	Detenidos Maroc	120
Ceuta	1.258	Intentos Península	106
Detenidos Maroc	912	Melilla	1.039
Total Ceuta	2.389	Total Melilla	1.265

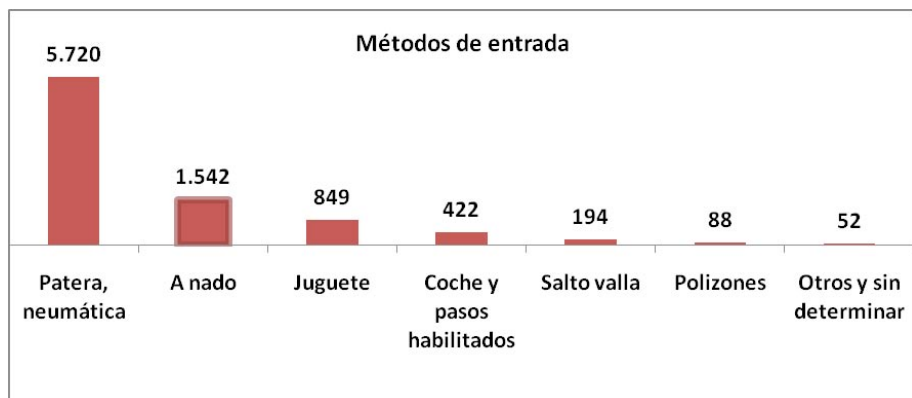
Cifras de la Delegación del Gobierno	
(Han ofrecido varias a los medios, diferentes entre si)	
Ceuta	1.940
Melilla	1.402
Total	3.342
Cifra oficial del Ministerio	3.345

En cambio en Ceuta se ha producido un notable incremento, pasando de 567 detenidos en 2010 (cifra del Ministerio del Interior) a 1.258 (datos APDHA) en 2011. También en este caso la Delegación del Gobierno de Ceuta ha proporcionado cifras superiores bastante superiores: 1.402 interceptaciones. Si sumamos siguiendo los datos de la APDHA los detenidos por Marruecos y los intentos de pasar a la península, la cifra estaría en torno a las 2.400 personas

Métodos de entrada

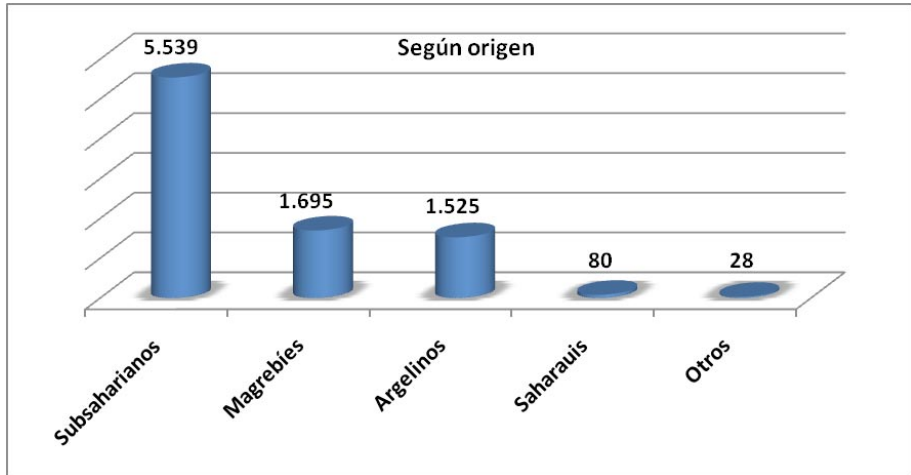
Han llegado, han sido rechazadas o consta que han naufragado un total de 385 embarcaciones, incluyendo aquí las interceptadas por Marruecos. Es preciso hacer notar que una buena parte de estas embarcaciones fueron simples neumáticas o colchonetas de juguete a remo, particularmente las que han llegado a Ceuta, Melilla y algunas Cádiz.

La inmensa mayoría de inmigrantes han intentado entrar por vía marítima: en embarcaciones más o menos sólidas (5.720), en frágiles neumáticas o balsas hinchables de juguete (859) o a nado en las fronteras de Ceuta y Melilla (1.542). Pero también hubo un notable número de polizones.



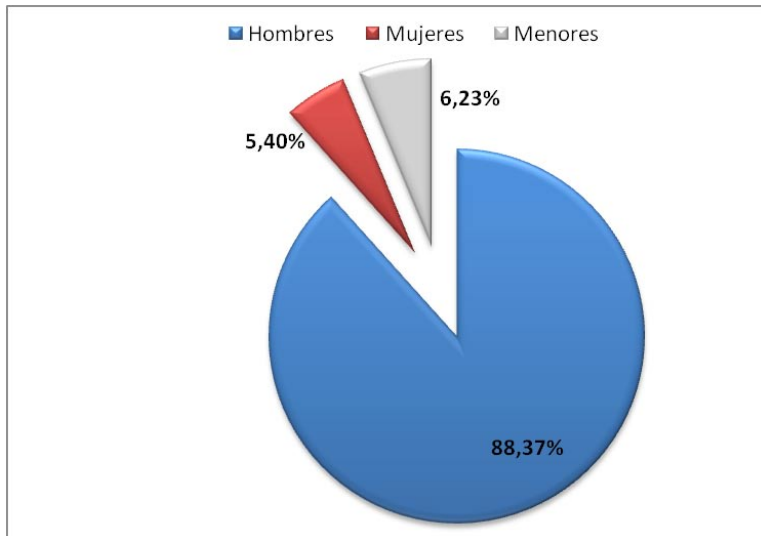
Origen de los migrantes hacia España por la Frontera Sur

En cuanto al origen de las personas que han intentado llegar a España (incluyendo todas las interceptadas en las dos orillas) son en su inmensa mayoría personas de origen subsahariano (5.394) marroquíes (1.568) y argelinos (1.464). No es de despreciar las 80 personas que dijeron ser saharauis y llegaron a Canarias



Hombres – mujeres – menores

Según nuestros datos han sido un total de 470 mujeres las que intentaron llegar a España, lo que supone un 5,3% del total. Las que lo han intentado han llegado todas prácticamente por vía marítima (no saltan la valla, no se arrojan al agua a nado...) Esperan pacientemente la oportunidad de subirse a una patera, neumática o balsa en los entornos de Ceuta y Melilla, pero muy especialmente en Nador o Tánger. Apenas detectamos mujeres interceptadas en Argelia. De las que llegaron, la práctica totalidad son de origen subsahariano, un buen número de ellas embarazadas o con niños muy pequeños.



Por otra parte el número de menores que hemos podido detectar (494) es seguramente incompleto pues sólo ha sido posible contabilizar muy parcialmente los datos sobre menores que se quedan en Ceuta o Melilla tras pasar la frontera por tierra. Y además existe una confusión importante en torno a la determinación de la edad, que ha sido objeto incluso de resoluciones judiciales y de un informe específico por parte del Defensor del Pueblo español.

En todo caso, de forma habitual los menores subsaharianos son de muy corta edad e incluso bebés y vienen con sus madres

En cambio los menores marroquíes tienen en su mayor parte entre 13 y 18 años. Son dos tipos de migración distinta. La primera se trata de migración con las madres. La segunda en general, de procesos migratorios con proyecto propio y no acompañados.

Rutas migratorias

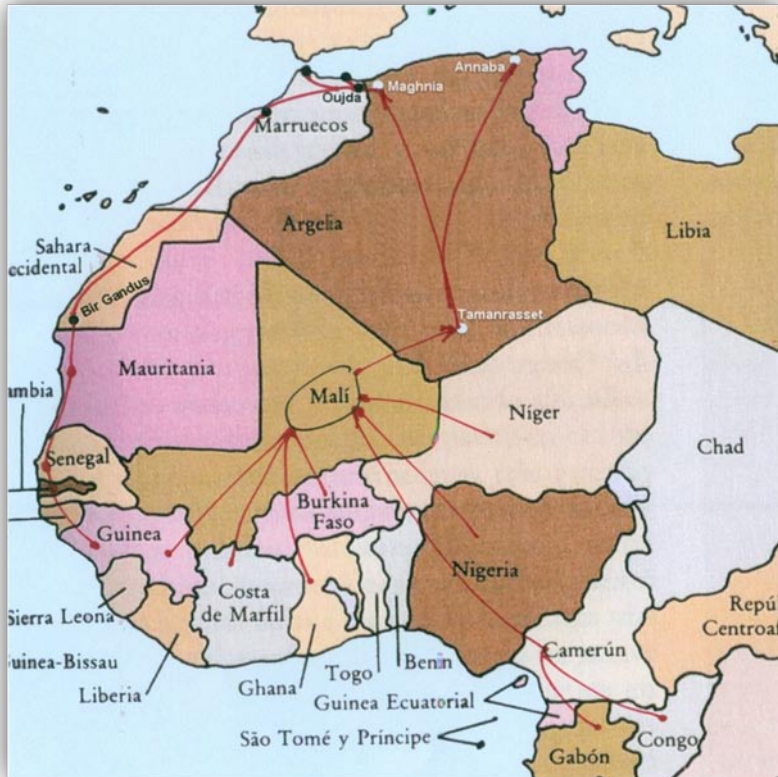
Las principales rutas migratorias de personas sin pasaporte se dirigen a Marruecos a través de Argelia, con un paso intermedio común por Malí, o a través de Mauritania si se dispone de pasaporte (los ciudadanos de Costa de Marfil, Congo-Brazzaville, Guinea Conakry, Libia, Malí, Níger, Senegal y Túnez no necesitan visado para entrar en Marruecos).

La entrada a Marruecos por la frontera de Bir Gandus (Sahara Occidental) desde

Mauritania para ciudadanos de esos países, se puede hacer con pasaporte, cuyo sello valida la estancia durante tres meses en el país, pero también se suele acceder a territorio marroquí por pasos no habilitados en muchas ocasiones. El viaje se realiza en coche o autobús. Esta vía la usan ciudadanos de Mauritania, Senegal, Gambia, Guinea o Costa de Marfil...

Otra de las opciones es la entrada a Marruecos por la frontera de Oujda sin pasaporte, tiene lugar atravesando clandestinamente la frontera entre Argelia y Marruecos. La travesía del desierto argelino desde Tamanrasset hasta Maghania se realiza con conexiones de redes en Land Rover. Desde Maghania hasta Oujda se realiza el trayecto caminando.

A la anteriores se suma la ruta desde Tamanrasset que se dirige a Annaba en la costa este argelina, para desde allí cruzar a Italia, sobre todo a Cerdeña que se encuentra a 130 km. de esta ciudad argelina.



Marruecos

Hemos realizado un seguimiento de la actividad interceptora de Marruecos. Probablemente los datos de que disponemos son parciales dada la dificultad para obtenerlos.

La principal actividad de Marruecos para impedir la salida de inmigrantes se ha dado en el entorno de Ceuta y Melilla. Fue a partir del mes de agosto, tras presiones del gobierno español, cuando las autoridades marroquíes intentaron blindar la frontera de Ceuta por mar, impidiendo la entrada a nado en el entorno de la frontera del Tarajal. De nuevo en Navidad, tras una entrada en avalancha el 23 de diciembre, se han vuelto a desplegar ostensiblemente las fuerzas marroquíes en los alrededores de El Tarajal.

De hecho, de las 1.225 personas interceptadas por Marruecos, tan sólo 241 fueron retenidas en 10 embarcaciones; el resto básicamente lo han sido de personas que intentaban cruzar a nado las fronteras. Marruecos actúa con fuerte represión a mediados de agosto en el entorno de Ceuta y Melilla, de ahí esas detenciones

De todas formas el control de las costas sigue siendo bastante estricto. También es preciso señalar que la represión se acentúa en Marruecos periódicamente, tal como analizamos en otra parte de este Informe. Las redadas y deportaciones de los migrantes son moneda corriente y se incrementa cuando se acerca el final de cada año con el objetivo de inflar las cifras presentadas a la Unión Europea.

Un gran número de inmigrantes subsaharianos fueron trasladados a la frontera argelina. En el “peloteo” entre las fuerzas argelinas y marroquíes, los desmantelamientos, los arrestos y los abusos de ambas partes, según ha podido saber la APDHA, al menos tres mujeres (una de ellas embarazada) han muerto extenuadas en este proceso.

Argelia

También hemos intentado seguir la actividad de Argelia en relación al control migratorio, cosa harto compleja por la dificultad de obtener datos fiables.

Focalizada nuestra mirada sobre Marruecos, se conoce poco aquí de lo que sucede en Argelia respecto a las migraciones. Argelia acoge dos rutas migratorias importantes, la que se dirige hacia el levante español que pasa por las provincias costeras centrales y occidentales; y la que se dirige a Italia desde las provincias costeras de oriente. La primera acoge buena parte de la inmigración propiamente argelina y en la segunda, junto a los argelinos, hay un buen número de personas subsaharianas que intentan el salto a Europa.

94 km. separa Aïn Temouchent, en la costa occidental argelina, de Almería. Annaba, en el oriente argelino es el principal punto de salida de los migrantes hacia Italia,

de la que dista 130 km.

Durante 2011, en torno a 1.500 personas han sido detenidas cuando intentaban partir hacia Europa. Aproximadamente 800 son las que intentaban llegar a España desde las provincias occidentales argelinas. Son datos extrapolados de la Direction Générale des Forces Maritimes.

De los 75 argelinos que hemos tenido conocimiento que han perdido la vida o han desaparecido, se han recogido 38 cadáveres en la costa argelina; aunque el número de personas que ha debido perder la vida desde Argelia hacia el levante o Baleares ha debido ser inmenso.

Pese a las siempre insatisfechas exigencias europeas y españolas, Argelia ha intentado cumplir con creces su papel de gendarme europeo al igual que Marruecos. Fuentes de la Comisión Nacional Consultiva para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos calculan que durante el año 2011 unos 30.000 subsaharianos han sido reconducidos a las fronteras, que es una forma amable de decir que han sido abandonados en el desierto.

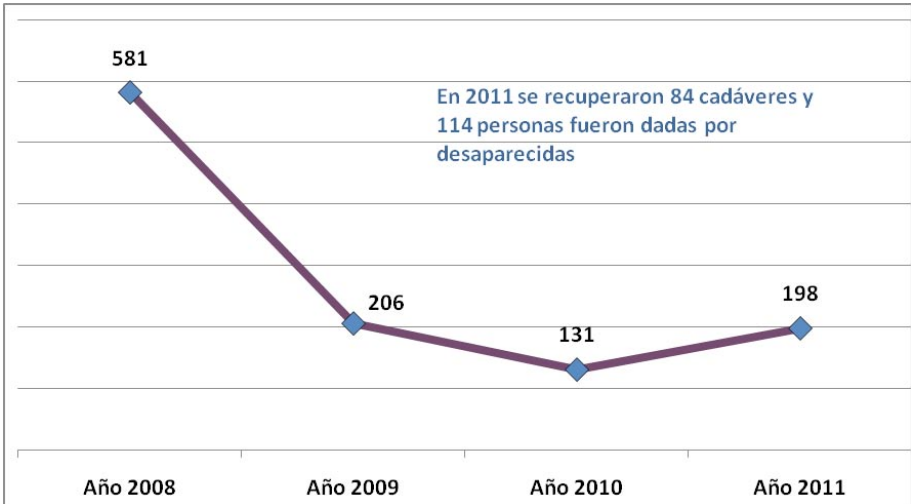
Asimismo Argelia ha cerrado a cal y canto su frontera con Libia para evitar flujos migratorios hacia su país.

Las migraciones se siguen incrementando, pese a que la Ley argelina es extremadamente dura, castigando con seis meses de cárcel la migración "ilegal". Están animadas por el paro, la mala vida, la marginalización, la injusticia y la persecución política...

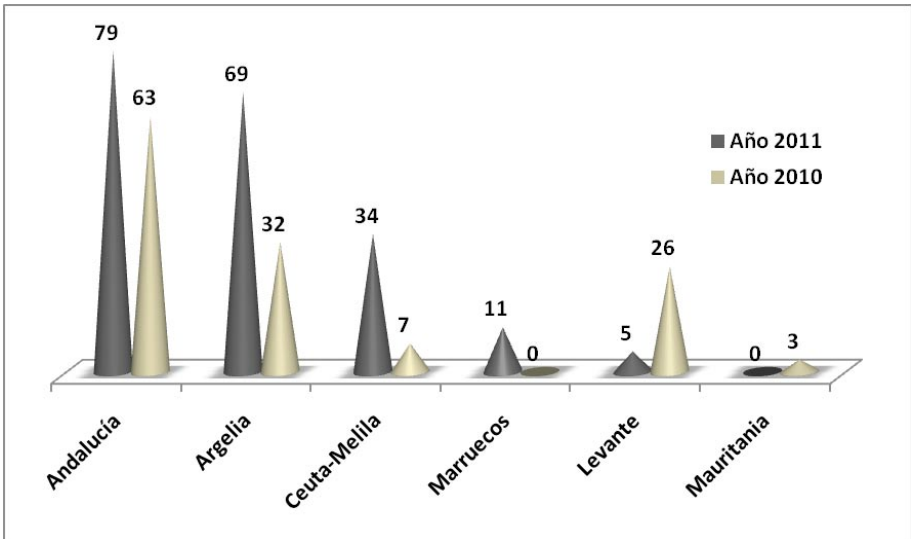
Personas que han perdido la vida

Hasta donde hemos podido averiguar (insistimos en la dificultad de tener datos mínimamente fiables), este año por desgracia se ha vuelto a producir un importante incremento en el número de víctimas de la emigración clandestina. Frente a las 131 muertas o desaparecidas que pudimos contrastar en 2010, en 2011 la cifra se ha elevado a 198 personas.

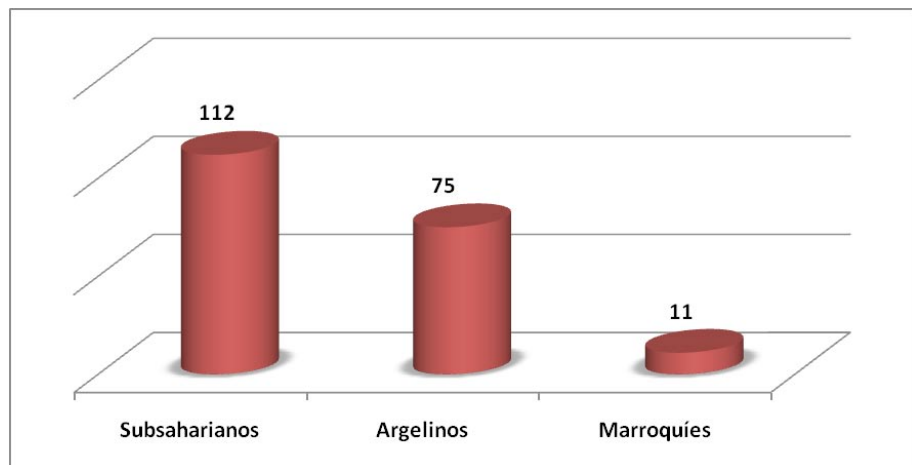
Lo que es casi un milagro dadas las enormes dificultades y la precariedad con la que se intenta dar el salto. Personas que nos saben nadar y se tiran al agua, barcas neumáticas de juguete enfrentándose a las corrientes del Estrecho, saltos a la valla de espinos, etc...



El mayor número de víctimas se han producido en Andalucía, seguida de Argelia. Y han sido en mayor medida personas subsaharianas y en segundo lugar argelinas.



Naturalmente no sabemos cuales son las víctimas de las que no se tuvo noticia o aquellas que perdieron la vida en la ruta.



LA OTRA CARA DE LA AGRICULTURA: INMIGRACIÓN Y ASENTAMIENTOS CHABOLISTAS EN HUELVA

Lola Fernández Patricio, Alessandro Virciglio, Natalia García Caballos

1. Una aproximación a la agricultura e inmigración en Huelva

1.1. Introducción: Agricultura Intensiva

En los años 80 la producción del fresón¹ de forma intensiva da un importante empuje a la agricultura en Huelva. Esta zona se convierte así en principal centro productor de la fresa/fresón en España y a nivel europeo², además de liderar la exportación y ser el segundo en producción mundial desde 2007³.

La importancia de este sector viene directamente relacionada con la numerosa mano de obra temporal que emplea que, desde el abandono del campo en los años 90 del tradicional jornalero, fue sustituida por mano de obra extranjera. La des-ruralización y des-agrarización llevó a que se articulara un procedimiento que canaliza los flujos migratorios teniendo en cuenta las particularidades de los trabajos agrícolas de temporada.

1.2. Agricultura intensiva e Inmigración

En un principio trabajaron en la fresa mayoritariamente jornaleros onubenses y algunos sevillanos y gaditanos. Sin embargo, desde la década de los 90 se constata la presencia de población inmigrante trabajando en este ámbito (al menos 3000 personas en la campaña de 97/98 y otras tantas en la del 98/99) mayoritariamente marroquíes pero también subsaharianos y del sur de Portugal⁴. En 2001 el número de personas extranjeras trabajando en la fresa aumentó sustancialmente: pasó a 11.801⁵. Este incremento coincide con un importante proceso de regularización de inmigrantes en España⁶ y con el inicio de los contingentes y de la contratación en

1. Coloquialmente se denomina a la fresa en Huelva "El oro rojo".

2. Gualda Caballero, Estrella y Ruiz García, Marta. Migración femenina de Europa del Este y mercado de trabajo agrícola en la provincia de Huelva, España. Revista Migraciones Internacionales, 2004.

3. España lidera el mercado mundial de fresas. En: Interempresas, 03/06/2011.

4. Gordo Márquez, Mercedes. La población inmigrante en la campaña de fresa de Huelva: Los problemas de alojamiento. En: Andalucía - Norte de África: de la cooperación a la integración. IV Congreso de la Asociación Andaluza de Ciencia Regional, Universidad de Almería, 2003.

5. Defensor del Pueblo Andaluz. El alojamiento y la vivienda de los trabajadores inmigrantes en la provincia de Huelva, julio de 2001.

6. Ley Orgánica 4/00 mediante el Real Decreto 239/00. El proceso de regularización que empezó el 21 de marzo de 2000 y se cerró el 21 de julio del mismo año. La LO 8/00 realizó una revisión de la ley orgánica anterior, fue desarrollada en el Real Decreto 142/0 y éste aprobado por el gobierno el 16 de febrero de 2001.

origen, que en 2001-2002 supuso contratos para unas siete mil personas procedentes de los países del Este desplazando a los inmigrantes que tradicionalmente habían trabajado en la campaña fresera y que acababan de ser regularizados.

La llegada de todas estas personas para trabajar en esta campaña agrícola produjo una situación insostenible a nivel humanitario, lo que hizo que se calificara la campaña de 2001 como “Desastre Humanitario”, del que hablaremos posteriormente, y que aparecieran de los primeros poblados chabolistas.

El concepto de contingente⁷ parte del concepto legal de establecer anualmente un cupo de trabajadores/as que resultasen necesarios/as para la economía española de acuerdo a las previsiones de las diferentes administraciones, empresarios y sindicatos. Así, la persona interesada en emigrar hacia España sería seleccionada en su país de origen y obtendría el permiso para realizar tal proceso migratorio. El contrato en origen, por su parte, contempla como normativa que aquel empleador o empleadora que requiera contratar a un/a trabajador/a concreto realice la oferta acreditando que no existen trabajadores/as en España para cubrir dicho puesto de trabajo. De estas políticas destaca la visión utilitarista del inmigrante, del que sólo se habla como mera mano de obra⁸.

Este tipo de contratación en origen se apoya en ideas explícitas e implícitas: por un lado, las ya nombradas políticas del gobierno y el deseo del empresario/a de controlar el volumen de trabajadores/as a su disposición desde el inicio de la campaña y por otro, las fundadas en la visión del que hasta ahora era contratado (varón marroquí fundamentalmente) como conflictivo y poco trabajador y el estereotipo volcado en estas nuevas contrataciones, a menudo femeninas. Los empresarios aluden a la preferencia de contratar a mujeres apoyándose en ideas como que son menos conflictivas, mejores para el trabajo del campo o que sus compromisos familiares en el país de origen las harán volver al finalizar la campaña⁹.

Desde esta primera experiencia en el año 2001, Huelva ha apostado claramente por esta vía de reclutamiento laboral.

1.3. La especificidad de la situación de la mujer marroquí temporera en Huelva

La generalización del contrato de origen ha conllevado que en las últimas décadas se haya facilitado a muchas mujeres de Marruecos la posibilidad de trabajar en los

7. Introducido en la legislación española de extranjería mediante la Ley Orgánica 4/2000 aunque actualmente se rige según lo dispuesto en la L.O 14/2003 y

8. Aunque no desarrollaremos esta idea en el presente documento, el tema ha sido muy estudiado por investigadores (un ejemplo de ello lo encontramos en: Colectivo IOE. Inmigrantes, nuevos ciudadanos. 2008)

9. Gualda Caballero, E. y Ruiz García, M. Migración femenina de Europa del Este y mercado de trabajo agrícola en la provincia de Huelva, España. Revista Migraciones Internacionales, 7, 2004.

campos de fresa de Huelva. Dada la naturaleza del trabajo intensivo, éste requiere de gran cantidad de mano de obra estacional. En 2010 se contrataron en origen para Huelva a 6.000 mujeres marroquíes (frente a las 16.000 del año anterior)¹⁰.

Desde que se inician los contratos llamados “en origen” esta forma de contratación se consolida y aumenta, aunque la crisis de los últimos años haya reducido las entradas por esta vía¹¹. La mujer marroquí se convierte en la trabajadora perfecta gracias a sus raíces rurales y a su gran vinculación familiar (mujeres con hijos, casadas y también divorciadas o separadas). Por su parte, estas mujeres ven en los contratos en origen la oportunidad de trabajar durante algunos meses y de ser retribuidas por ello, algo muy positivo para muchas de ellas. Para una minoría es una oportunidad de tener una primera incursión en territorio español (sin embargo, se estima que entorno al 94% de mujeres regresan a Marruecos tras haber disfrutado de este tipo de contrato).

Sin embargo, este tipo de contratos tiene muchas aristas. Por un lado impide la negociación del contrato por parte de las trabajadoras. Además, las mujeres viven cerca del campo que trabajan, por lo que están “separadas” de la población general, sin acceso a transporte público y, por tanto, casi sin posibilidades de moverse. También desconocen sus derechos y se encuentran lejos de todas sus redes (familiares, amigos etc.). Suelen ser analfabetas y desconocen la lengua española, por lo que su capacidad de desenvolverse en el contexto de trabajo es muy limitada. La paga que reciben se encuentra entre los 30 y 40 euros diarios¹².

La situación es, obviamente, compleja. Un informe EFE que reveló que el 96% de las mujeres marroquíes que son contratadas en origen se encuentran satisfechas con esta oportunidad a pesar de verse obligadas a ausentarse de su familia durante periodos de entre tres y seis meses. Este tipo de migración que lleva a las mujeres de Marruecos a España y posteriormente de nuevo a Marruecos, es definida por algunos como “circular”¹³ y está bien aceptada en el reino Alauita ya que, aunque provoque un cambio en la vida social de estas personas, durante unos meses ganan mucho más que en su país de origen permitiéndoles así contribuir a la familia. El Director General de la ANAPEC (Agencia Nacional de Empleo y Competencias) Kamal Hafid¹⁴ afirmó que este tipo de iniciativas son muy positivas para Marruecos ya que el número de trabajadores tomados de la mano de obra marroquí es realmente muy bajo y permite a estas mujeres regresar a casa y tener dinero para iniciar proyectos de desarrollo.

10. Carmen González Enríquez, La migración temporal entre Marruecos y España (ARI). ARI 111/2011 - 28/06/2011

11. Champs de Huelva : Les travailleuses marocaines à l'honneur. En Le Matin, 24-03-2011

12. Ristel Edimo, Saisonnières marocaines en Espagne : Un ascenseur social très précaire, Yabiladi, 01/02/2011.

13. Aunque las migraciones circulares tienen muchas otras maneras de entenderse.

14. Salma Daki, Huelva- Les travailleuses marocaines appréciées. Yabiladi, 22/05/2007

1.4. Inmigración en la provincia de Huelva

Huelva tiene una realidad migratoria muy diversa. Conviven en capital y provincia un importante número de nacionalidades. La gran mayoría de personas comparten el motivo por el que vinieron: el trabajo agrícola, y es que, como ya hemos señalado con anterioridad, estamos hablando de una zona de alta producción que sin mano de obra no existiría. Sin embargo, la realidad a la que se enfrentan es bastante dura.

Centrándonos en el trabajo agrícola del que venimos hablando, nos encontramos a dos tipos de trabajadores/as inmigrantes, por un lado aquellas personas con contrato en origen (fundamentalmente mujeres, en una primera etapa del Este y actualmente de diversos países magrebíes y africanos) y aquellos, muchos, que se desplazan de una ciudad a otra según la recolecta, y es que, como sabemos, el trabajo agrícola se estructura en “campañas” es decir, de manera puntual, en determinada época del año y con una corta duración.

La forma de entrada en la provincia y la nacionalidad van a marcar el futuro socio-laboral de las personas extranjeras pues va a ser diferente para trabajadoras contratadas en origen con respecto a aquellos/as que vienen al reclamo del inicio de campaña.

Para las personas en Huelva que se encuentran en situación administrativa irregular, la realidad es dura y llena de impedimentos. Centrándonos en el alojamiento, como tema eje del presente informe, podemos decir que este puede ser uno de los problemas más importantes a los que tienen que hacer frente.

Por un lado, es destacable que en la provincia de Huelva sólo exista un albergue de temporeros con contrato, el conocido como “Casa del Gato”¹⁵ (a diferencia de lo que sucede por ejemplo en Jaén, la zona onubense carece de una red adecuada de este tipo de infraestructuras para temporeros). Por otro lado, y como ocurre en otras provincias, desde las entidades que trabajan con el colectivo se detecta que existen serias dificultades en el acceso al alquiler, ya sea por el alto coste de la vivienda o por la negativa de algunos propietarios a alquilar viviendas a personas con una identidad etnocultural diferente.

Ante la escasez de plazas en albergues y la casi imposibilidad de acceder al mercado de alquiler de viviendas, nace la dura problemática de los asentamientos chabolistas en Huelva, de los que se describirán características en el siguiente epígrafe del

15. Situado en el municipio de Cartaya. Se trata de una casa rural acondicionada como vivienda común para los temporeros. Propiedad del Ayuntamiento, está situada a 6 km. de distancia del núcleo de población y cada día un autobús lleva a los trabajadores al pueblo y de allí se van a las plantaciones. Su capacidad de acogida es de 100 personas y está abierto de febrero a junio. La estancia en él es ilimitada y se realiza por riguroso orden de llegada. Su financiación corre a cargo de las subvenciones que recibe el Ayuntamiento y de la aportación de los empresarios que emplean a estos temporeros (Op. Cit. Gordo Márquez, 2003).

presente trabajo. Además, tenemos que señalar los problemas asociados al empadronamiento (muchos de los Ayuntamientos de las distintas localidades en las que existen estos asentamientos, les niegan el empadronamiento al no vivir en una casa convencional¹⁶) lo que dificulta el acceso de estas personas a otros servicios como el sanitario o el educativo.

La decisión de emigrar es la única salida que muchas familias extranjeras ven para mejorar su calidad de vida, aún sabiendo los distintos riesgos que esto implica. Aunque conocen la gran tasa de desempleo que actualmente existe, también saben que trabajarán pues la demanda de mano de obra en la economía sumergida es continua y cubre, en determinados sectores, los trabajos menos deseados por la población autóctona. Las personas que tienen como objetivo emigrar hacia esta zona reciben de sus compatriotas en España el mensaje de que podrán encontrar trabajo, siendo esta una realidad maquillada ya que muchos de ellos trabajaran pero sobreexplotados y en condiciones precarias.

La mayoría de estas personas inmigradas no se imaginaban que en un país europeo se iban a ver viviendo en chabolas¹⁷, en los bosques cercanos y en la periferia de los municipios agrícolas de Huelva, formando asentamientos, con independencia de la situación administrativa que vivan, a la espera de esa oportunidad de trabajo, ya sea cubriendo los puestos que no han sido cubiertos o para días sueltos (festivos, refuerzo en plena campaña, etc.)¹⁸.

2. Asentamientos chabolistas de la población inmigrante en la provincia de Huelva

2.1. APDHA Huelva y los asentamientos

El fenómeno migratorio en Huelva ha sido trabajado por la APDHA en todos sus ámbitos desde el inicio de la Asociación, pero va a ser a partir de 2001 cuando se

16. El artículo 15 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local recoge el empadronamiento como un deber y un derecho de los vecinos que residen en un municipio. Las leyes que regulan el empadronamiento en viviendas no habituales (como chabolas) son: Ley que modifica la Ley de bases de régimen local en relación con el padrón municipal (Ley 4/1996, de 10 de enero; BOE 11 de 12/01/1996); Real Decreto que modifica el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio (Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre; BOE 14 de 16/01/1997); y Resoluciones sobre instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (Resolución de 9 de abril de 1997, BOE 37 de 11/04/1997, y resolución de 21 de julio de 1997, BOE 177 de 25/07/1997).

17. Las instalaciones, lógicamente insuficientes y precarias, están construidas con los materiales de los plásticos de la fresa

18. Peris Martínez, Juan José. Acercamiento a la realidad migratoria de Huelva desde el trabajo de campo del programa de exclusión de Cáritas Diocesana-Huelva. En: Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social. N. 14, dic. 2006.

lleve a cabo una labor directa a nivel provincial con la aparición de los primeros poblados chabolistas o asentamientos de inmigrantes, que se han definido como “aquellas agrupaciones de personas extranjeras que viven en chabolas o chozos de fabricación propia, o casas deshabitadas, sin las mínimas condiciones de salubridad e higiene”¹⁹.

Desde 2001 parte del colectivo de temporeros permanece de forma más o menos estable en los asentamientos ya que no podía abandonar la provincia por tener permiso de trabajo únicamente para Huelva y para el sector agrícola. Lo hacen sin recursos materiales para la subsistencia, lo que hizo aumentar (en parte por el desconocimiento de su situación real) el sentimiento de rechazo de la generalidad de los/las ciudadanos/as, que observaban con temor el “aumento” y la “avalancha” (palabras tantas veces repetidas en los medios de comunicación) del colectivo de inmigrantes.

Aunque inicialmente rondaban las 6.000, tras la derogación del límite de trabajar sólo en la provincia, en 2002 fueron alrededor de 2.000 las personas (fundamentalmente indocumentadas) las que se vieron obligadas a vivir bajo plásticos en asentamientos chabolistas infrahumanos. Miles de personas que tuvieron que vagar por los campos y las localidades pidiendo comida o agua o un sitio para lavarse y mendigando por las plazas un puesto de trabajo. Esto produjo la normalización de la explotación laboral, los primeros conatos de racismo y la generalización de una crispación que podía haber derivado en un importante enfrentamiento social.

El plan de emergencia de la Junta de Andalucía llevado a cabo a final de marzo de 2001 con la colaboración de algunas organizaciones de solidaridad palió — pese a sus muchos límites— lo que podría haberse convertido en una catástrofe humanitaria²⁰. Pero se trataba tan sólo de eso, de un parche de emergencia que ponía además de manifiesto la falta de infraestructuras y de atención a los inmigrantes temporeros en los diferentes pueblos freseros.

A partir de 2005 las noticias sobre la difícil situación que vive el colectivo de inmigrantes en Huelva y provincia traspasan fronteras y se inician las primeras visitas a la provincia de empresas internacionales que importan fresa o de medios de comunicación que realizan reportajes sobre la situación de los temporeros en la provincia²¹.

19. Cruz Roja, 2010.

20. La Junta de Andalucía tuvo que activar un plan de emergencia con un presupuesto de 300.506 euros, que entre otras cosas les hizo llegar 52.000 comidas, además de ropa y mantas. “La Mesa de la Inmigración de Huelva impulsa un pacto para integrar los temporeros”. *El País*, 14/12/2002.

21. Por ejemplo, el documental *La rançon de la fraise* (Béatrice Limare, CinéTévé, 2009) o *La fraise de tous les dangers* (France 5, 2009)

2.2. Los asentamientos de inmigrantes en la actualidad

Resulta desalentador seguir viviendo en Huelva una realidad de violaciones de derechos humanos que empezó en el año 2001 y que todavía, tras las diversas y continuas presiones y denuncias por parte del tejido social, no se han logrado eliminar.

Actualmente existen núcleos de población en asentamientos chabolistas repartidos por distintos pueblos de nuestra provincia. Principalmente hablamos de Lepe, Lucena, Mazagón (zona de las Madres), Moguer (Camino las Piñuelas), Bonares (fábrica) y Palos de la Frontera (las Jarras).

Las características físicas de los asentamientos varían en función de la zona, en Lepe conviven en casas o cuadras abandonadas, en Moguer en chabolas construidas junto a un polígono industrial. En el resto de los municipios estos campamentos de chozos (elaborados con los plásticos de los invernaderos) se encuentran aislados en el bosque, careciendo de todo tipo de servicios mínimos (agua, luz, saneamientos...).

Esta situación se empeora ya que la distancia de estos asentamientos hacia los núcleos urbanos varía haciéndose más evidente en los “asentamientos rurales” que se encuentran en el bosque, los cuales distan unos seis y ocho kilómetros del núcleo de población más cercano, existiendo con ello, una gran dificultad de accesibilidad a los recursos alimenticios, sanitarios y sociales básicos. Cruz Roja y Cáritas realizan, en este sentido, una importante labor asistencial.

Esta realidad es así desde hace varios años como ya hemos descrito, aunque con la diferencia de que si bien antes perduraban el tiempo que duraba la campaña fresera, hoy en día, y desde 2009 aproximadamente, a la par de la crisis, esta realidad lleva manteniéndose de manera permanente, a lo largo de todo el año.

El número de personas que se encuentran en los asentamientos varía según las campañas agrícolas, con un notable aumento en los últimos años. Desde 2009 se observa que malviven entre 1500 y 1700 personas en asentamientos durante el periodo de campaña agrícola y unas 500 de forma permanente. Las características socio-demográficas de esta población son las siguientes:

- Población mayoritariamente subsahariana, sobre todo procedente de Malí y Senegal, aunque se van sumando personas originarias del Este de Europa. Normalmente los asentamientos se separan por nacionalidad pero en ocasiones comparten el espacio. Sin embargo, excepto el espacio físico, no suele haber una gran relación entre grupos de diferente nacionalidad.
- No suele haber liderazgo. Fundamentalmente se agrupan en función de la relación familiar o parental que se produzca entre ellos o, como ya se ha dicho, por pertenencia a la misma zona geográfica. Así, las tareas son repartidas entre los miembros que comparten chabolas “afines”.

- La franja de edad mayoritaria se encuentra entre los 20-40 años, en contadas ocasiones pasa de los 45 años. Un fenómeno reciente en los asentamientos es la llegada de ex tutelados de la Junta de Andalucía, es decir, ex Menores no Acompañados que estuvieron a cargo del gobierno autonómico hasta los 18 años pero que el día de su mayoría de edad se ven sin ningún recurso y, por tanto, obligados a cobijarse en alguna parte.
- Se trata de varones en su mayoría, aunque empiezan a aparecer las primeras mujeres.
- El nivel educativo es muy diverso. Hay personas con alguna formación académica y otras con ninguna.
- Para la mayoría de los que viven en los asentamientos, esta ha sido su primera experiencia de supervivencia en estas condiciones de extrema precariedad.
- Muchos de ellos han contraído y mantienen una importante deuda económica o social para haber llegado a Huelva. No han sido capaces de pagarla aún y eso les supone un gran peso.
- El acceso al mercado laboral es muy difícil y, en caso de lograrse, suele ser puntual (sólo se trabajan algunos días al año) y en condiciones muy precarias o incluso inhumanas (salario por debajo de convenio, sin respetar horas ni días de descanso e invisibilizados u ocultos para que los empresarios no sean multados por las inspecciones de trabajo). Esto conlleva que estas personas pasan por largas fases de inactividad laboral por lo que, de forma cada vez más frecuente, tienen que encontrar otras alternativas para poder acceder a un mínimo de recursos, como puede ser la mendicidad. En el caso de las mujeres, algunas ejercen la prostitución.
- La situación administrativa de estas personas es también diversa. Aunque muchos de ellos están indocumentados, alrededor del 30-40% tiene sus papeles en regla. A esto se le suman dos elementos más a considerar. Por un lado, las personas indocumentadas que en su mayoría entraron en España a finales del 2006 y 2007 tendrían derecho a tener un permiso de residencia por medio del arraigo social, aunque éste es muy difícil de conseguir debido a algunos de sus requisitos (sobre todo el contrato de trabajo). Por otro lado, aquellos que tienen permiso de residencia necesitan contratos de trabajo para poder seguir manteniéndolo. Esto se convierte en una misión imposible. Caso diferente son las personas rumanas de los asentamientos²².

22. Los ciudadanos rumanos, al ser europeos, no necesitan permiso de residencia. Sin embargo, el cambio de la ley de julio de 2011 introduce la necesidad de permiso de trabajo para todos aquellos rumanos que no estén dados de alta en la Seguridad Social o inscritos como demandantes de empleo antes del 22 de julio de 2011 y hasta diciembre de 2012.

- Se detectan importantes problemas de salud física y psíquica debido a las enormes dificultades a las que tienen que hacer frente en estos asentamientos. Se encuentran totalmente expuestos a las inclemencias del tiempo, lluvias torrenciales en invierno, frío, calor extremo, un año tras otro. La comida que les llega es la que les entrega la Cruz Roja, Cáritas y Acem o la que consiguen con sus escasos ingresos. A ello hay que sumarle las aportaciones de particulares anónimos que acuden a los asentamientos a ofrecer ayuda. La asistencia médica de calidad y en igualdad, debería estar garantizada por los centros de salud de las localidades en las que viven, pues, aunque acuden a los centros de salud y son atendidos, la atención primaria que se les da en general es poca y rara vez supera el diagnóstico atendido con paracetamol o ibuprofeno. Además, la precariedad en la que viven, el choque de la realidad con la que se encuentran y la que esperaban, la desesperanza, la soledad, el sentimiento de fracaso, la imposibilidad de acceso al mercado laboral, el rechazo, el proceso migratorio en el que están inmersos, etc., tienen unas importantes consecuencias psicológicas para estas personas²³, todo ello muy difícil de tratar en este contexto. Ninguna de las personas con problemas psicológicos está recibiendo tratamiento por los servicios de salud públicos. Por último, algunos de los residentes en los asentamientos sufren de alcoholismo.
- El aislamiento, invisibilización y criminalización a la que están sometidos están generando situaciones de marginación y exclusión social tanto por parte de la sociedad como de las diferentes administraciones. La fractura social que se está produciendo en estas zonas es profunda y puede tener consecuencias impredecibles.

2.3. Mesa por la Integración

Ante tal panorama reactivado con la situación de crisis actual, APDHA Huelva junto a otras asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes de Huelva y provincia, actualmente estamos trabajando en red constituidos como *Mesa por la Integración* cuyos componentes son: ASNUCI²⁴, CODENAF²⁵, HUELVA ACOGE²⁶, ACCEM²⁷, CÁRITAS HUELVA²⁸, VALDOCCO²⁹ Y APDHA³⁰. Esta mesa se encuentra formada por un grupo de sindicatos, partidos políticos y organizaciones sociales que, cansadas

23. Describas en multitud de estudios, entre otros Achotegui J. Emigrar en Situación Extrema: El Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple. En: Norte de Salud Mental, nº 21, 2004.

24. Asociación de Nuevos Ciudadanos por la Interculturalidad, <http://asnuci.blogspot.com/>

25. Cooperación y Desarrollo con el Norte de África, <http://www.codenaf.net>

26. <http://huelvaacoge.org>

27. <http://www.accem.es>

28. <http://www.caritashuelva.org/>

29. <http://www.valdocco.org>

30. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, <http://www.apdha.org>

de esperar respuestas válidas y reales por parte de las Administraciones Públicas, de los partidos políticos y sindicatos mayoritarios, se reúnen para debatir sobre los problemas existentes y ofrecer soluciones factibles a los conflictos más urgentes.

Además de realizar actividades de sensibilización, esta Mesa se ha reunido con el coordinador de *Políticas Migratorias de la Consejería de Empleo* de la Junta de Andalucía para informarle de la situación de miles de inmigrantes que malviven en los asentamientos; con las *Consejerías de Medio Ambiente y Sanidad* con el objeto de describir los numerosos problemas de salud presentes³¹; con *Médicos del Mundo*, a los que se les solicita su intervención como emergencia humanitaria; con la directora de la *Oficina de Extranjería de Huelva* Lucía Vizcaya, para interesarse por la gestión de citas en dicha oficina; con el *Defensor del Onubense* del Ayuntamiento de Huelva para tratar la negativa al empadronamiento y con el *Defensor del Pueblo Andaluz*, José Chamizo, para presentarle un balance de la situación completa (incluyendo empadronamientos, controles de identidad, asentamientos, recursos para temporeros/as y ex menores tutelados por la Junta de Andalucía). Además, han realizado una petición de información a los *ayuntamientos de Huelva, Lepe, Cartaya, Moguer, Palos, Lucena del Puerto y Bollullos* con la intención de conocer el destino de las partidas presupuestarias de la Consejería de Empleo supuestamente destinadas a la acogida e integración de inmigrantes.

El resultado de las reuniones con las administraciones ha sido nulo: se escudan en la falta de presupuesto o en que no se trata de sus competencias. Tanto el Defensor del Onubense como el Defensor del Pueblo Andaluz indican ser conscientes de la grave situación que está teniendo lugar.

De hecho, gran parte de las actuaciones de las administraciones públicas han ido destinadas a destruir los asentamientos en lugar de buscar soluciones. Esto ha ocurrido en prácticamente todas las localidades en las que existen campamentos, y responden a diferentes estrategias o a lo mediático de este asunto³².

3. Recomendaciones

La situación inhumana e indigna que viven diariamente miles de personas inmigrantes en Huelva no puede seguir tolerándose. Las administraciones públicas muestran indiferencia o se escudan en que “son responsabilidades de otros”, por lo que, mayoritariamente, la única respuesta que se ha dado ha sido la de los desalojos.

31. En marzo de 2010 falleció un maliense en un asentamiento de Mazagón al inhalar humos tóxicos procedentes de un envase de productos desinfectantes para plantaciones que utilizaba como combustible para poder cocinar. Infierno de los sin papeles en Huelva. *El País*, 15/03/2010.

32. Por ejemplo: La Subdelegación lanza una ofensiva contra los asentamientos ilegales. Huelva Información, 21/03/2009 o Denuncian el desmantelamiento de chabolas en Moguer. Canal Sur Andalucía, 04/03/2011.

Ante este escenario, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, reclama:

1. La **implicación real de todas las administraciones** (locales, provinciales, regionales y nacionales) buscando soluciones efectivas, duraderas, coordinadas e integrales.
2. La creación de una **mesa intersectorial** en la que la administración, los sindicatos, la patronal, las organizaciones sociales y los/as propios/as afectados/as se unan para buscar y aportan alternativas beneficiosas para todos/as.
3. La creación de un **plan holístico** que afronte esta grave situación desde una perspectiva amplia teniendo en cuenta todas las dificultades a las que esta población tiene que hacer frente (acceso al trabajo, vivienda, sanidad, inserción social, situación documental irregular etc.). Las administraciones serán las responsables de la puesta en marcha de este plan, diseñado y apoyado desde la mesa intersectorial. En este plan se incluirá la puesta en marcha de una **red de recursos** en todas las zonas agrícolas que permitan a los/as trabajadores/as temporeros/as no verse obligados a vivir en asentamientos que no disponen de ningún tipo de servicios mínimos.
4. **Cese inmediato e incondicional de todos los desalojos.** La evacuación de un asentamiento sin articular alternativas sólo provoca el desplazamiento de las personas que lo habitan que, además, pierden sus pocas pertenencias. Este traslado suele producirse a un lugar aún más remoto, mal comunicado y en peores condiciones, es necesario reconstruir los chozos y la situación de precariedad se acentúa y agrava.
5. Reforzar y establecer cauces sencillos para garantizar que estas personas puedan **ejercer su derecho a la atención sanitaria** (física y mental), derecho a la **inserción laboral** activa y real, derecho a un **alojamiento digno** y derecho a disfrutar de un **servicio de orientación jurídico-legal**.
6. Garantizar el **empadronamiento** de todas estas personas en las localidades en las que viven, tal y como establece la ley. No poder empadronarse dificulta el ejercicio de muchos otros derechos.
7. Hacer un seguimiento especial a los **ex menores tutelados** por la Junta de Andalucía y establecer los mecanismos que garanticen su protección.
8. Crear un programa integral de **trabajo con la población residente tradicionalmente en la zona** y que incida en la sensibilización y concienciación social. Sólo así se podrá evitar la exclusión y criminalización de la población inmigrante y los peligrosos conatos de racismo que se están produciendo.
9. Dotación de los **medios necesarios de la Oficina de Extranjería de Huelva** para que los profesionales puedan ejercer su labor en tiempo y forma adecuados.
10. **Formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad** en temas migratorios e interculturales con el objetivo de garantizar un trato digno a las personas que viven en esta situación.

SEIS AÑOS DESPUÉS DE LOS ACONTECIMIENTOS DE CEUTA Y MELILLA:

¿QUÉ PASA CON EL TRATAMIENTO DE LOS SUBSAHARIANOS Y LA POLÍTICA DE MIGRACIÓN EN MARRUECOS?

Julie Turco

1. Rememorando los acontecimientos de 2005

Fue en 2002 cuando las primeras iniciativas de represión contra los migrantes aparecieron en Marruecos. Estas son la continuación de una serie de acercamientos por parte de la Unión Europea y, especialmente, por parte de España que buscan convertir las relaciones de cooperación en «negociación de seguridad¹» respecto a la delicada cuestión del flujo migratorio que transita por Marruecos. Se incrementaron entonces las operaciones de arresto masivo, de deportación y repatriación de emigrantes subsaharianos presentes en el territorio. La intensificación del aparato represivo, coordinado entre ambos lados del Mediterráneo, empujó a los emigrantes a instalarse en campos informales en pleno bosque, sobre todo en los accesos de las fronteras de los enclaves españoles de Ceuta y Melilla. La intensificación constante del aparato represivo condujo a los trágicos sucesos de 2005, donde al menos 11² personas perdieron la vida como consecuencia de las intervenciones de las fuerzas del orden marroquíes y españolas durante un asalto organizado por los emigrantes contra las barreras de Ceuta y Melilla.

Estos sucesos, ampliamente mediatizados en la escena internacional, destaparon la realidad sobre la gestión del flujo migratorio y el precio de la protección de las fronteras europeas. La opinión pública se escandalizó, por un momento, ante estos sucesos, calificados de inhumanos, de vergonzosos por parte de Estados teóricamente defensores de la dignidad humana y de los derechos fundamentales. Ciertamente, se realizaron algunas investigaciones con el fin de determinar lo ocurrido, pero que no llegaron a nada ni determinaron responsabilidades. Incluso se habló de tomar medidas para regular el trato a las personas interceptadas y se presupuestaron recursos para la formación de las autoridades encargadas de las mismas y de la vigilancia de zonas fronterizas.

El escándalo de los sucesos de Ceuta y Melilla también levantó el velo sobre la

1. Valluy G. «contribution une sociologie politique du HCR: Le cas des politiques européennes et du HCR au Maroc », P13

2. El « Libro negro sobre Ceuta y Melilla » de Migreurop, eleva esta cifra al menos a 14 personas muertas.

cuestión de las deportaciones y de los rechazos/expulsiones hacia las fronteras vecinas que se hacían sin aplicación de los procedimientos legales y en un contexto de negación total de los derechos fundamentales de las personas. En efecto, el procedimiento habitual preveía una reconducción, muchas veces sin pasar ante un juez y sin notificación de la decisión de reenvío a la frontera argelina, en los alrededores de Oujda. Los emigrantes eran abandonados en una tierra de nadie donde eran, al mismo tiempo, repelidos por las fuerzas del orden marroquíes y argelinas y víctimas de agresiones, de robo, de violación por bandas criminales e, incluso por las propias fuerzas del orden teóricamente encargadas de protegerlos. Los informes de diversas ONG indican también la reconducción a la frontera mauritana en condiciones aún más dramáticas de abandono en medio de un ambiente desértico y despoblado. Además, las autoridades han procedido a las expulsiones, con frecuencia masivas, sin tener en cuenta la condición de refugiados (o de solicitante de asilo), de mujer embarazada o de menor de edad, categorías de personas protegidas de cualquier tipo de deportación por una ley nacional y una convención internacional ratificada por Marruecos.

Hoy, seis años después del descubrimiento de estos procedimientos criminales y de lo ocurrido trágicamente en Ceuta y Melilla, hemos querido conocer la evolución que ha conocido Marruecos respecto al tratamiento de las poblaciones extranjeras residentes en su territorio. Aquellos sucesos... ¿han comportado cambios en cuanto al tratamiento de los emigrantes? ¿se ha logrado una aplicación más seria de los procedimientos legales y mayor respeto a los derechos humanos?

Avanzaremos también un análisis sobre los recientes cambios políticos y de su incidencia en la política migratoria seguida por el reino alauita.

1.1. Tras los sucesos de 2005

A lo largo del año 2006, a la violencia y represión de octubre 2005, siguió un período de cierta calma. Los campamentos del norte, en concreto Bel Younes y Gourougou, muy mediatizados tras los sucesos, fueron desmantelados. Se produjo una dispersión geográfica de los migrantes en territorio marroquí, más difusa y discreta. Esta tentativa de dispersión de los emigrantes manifiesta una voluntad de hacer, al menos por un tiempo, el fenómeno menos visible y así, evitar las deportaciones y la represión. La policía marroquí, después de haber evacuado los campos, estableció en su lugar « puestos permanentes y patrullas regulares³» con el fin de prevenir una reinstalación. Tras los acontecimientos, los emigrantes se dispersaron en las regiones periféricas de Berkane o de Nador, en el campus universitario de Oujda o en los barrios populares de las grandes ciudades.

Por otra parte, esta dispersión hacía más difícil la intervención de las asociaciones

3. Valluy G. «contribution une sociologie politique du HCR: Le cas des politiques européennes et du HCR au Maroc», P16

y de la ayuda de urgencia. Mientras las ONGs daban testimonio de una cierta calma en la represión durante el año 2006, en el plano internacional, las discusiones antimigratorias y las iniciativas multilaterales⁴ continuaron entre Europa y numerosos países africanos.

Pero a finales de 2006, tras este « periodo de relativa relajación », que duró casi un año, las operaciones de redadas y deportaciones forzadas se reanudaron en todo el territorio. Estas provocaron nuevos movimientos de exiliados que, ahogados por los repetidos asaltos de las fuerzas del orden incluso en sus domicilios, prefirieron resguardarse en zonas más recónditas como los bosques del Rif oriental o las cavernas naturales cercanas a la zona fronteriza que los migrantes llamaban « los tranquilos»⁵. Tras los sucesos de 2005, los efectivos de las fuerzas del orden fueron reforzados y se concentró la vigilancia en las zonas de tránsito. Así, mientras que antes los grupos tenían gran movilidad de desplazamiento en su camino hacia el norte, posteriormente los emigrantes «se fueron poco a poco replegando en Oujda⁶» y su periferia, los plazos de espera se alargaron y las condiciones de vida se hicieron cada vez más precarias.

De esta forma apreciamos como las personas migrantes terminan siempre por volver; la campaña de dispersión /deportación cambia bien poco, sólo hace todo mucho mas penoso para ellas. A la reconducción a la frontera argelina, cerrada desde 1994, le sigue sistemáticamente un regreso de los exiliados y puede ser descrito, con mucha ironía, como un cruel juego de Ping Pong⁷ entre las autoridades marroquíes y las argelinas. En efecto, una vez llevados a la frontera, las autoridades argelinas intentan rechazarlos « a veces a golpe de fusil⁸». Los emigrantes vuelven sistemáticamente del lado marroquí y regresan a Oujda antes de continuar su camino hacia Tánger, Rabat o para intentar conseguir un pasaje hacia Europa.

La política de cierre de fronteras llevada a cabo por Marruecos por su propio entendimiento del fenómeno migratorio, pero también por las presiones internacionales, tiene consecuencias enormemente negativas para el país.

En el aspecto humano, por supuesto, la experiencia de Ceuta y Melilla sólo fue un ejemplo más. De manera general, las condiciones de vida de las poblaciones en tránsito están en constante degradación y los ataques a sus derechos fundamentales se multiplican. Lejos de haber frenado los movimientos migratorios en dirección de Marruecos, la concentración de emigrantes en la frontera argelina causa un buen número de problemas sanitarios, de seguridad para los emigrantes, que son regularmente atacados por las bandas de contrabandistas, y además un riesgo

4. Migreurop, « El libro negro de Ceuta y Melilla, P71

5. Valluy G. «contribution une sociologie politique du HCR: Le cas des politiques européennes et du HCR au Maroc» P22

6. Idem.

7. Portail de la société civil Maghreb, « Migrants subsahariens:pingpong entre le Maroc et l'Algérie »

8. Idem.

de desequilibrio demográfico en la región como consecuencia de la afluencia y el bloqueo en la zona de la población en tránsito.

En el aspecto diplomático, esta política no ha mejorado las relaciones con Argelia, que rechaza siempre colaborar en la gestión migratoria y que, de forma regular, continua provocando a Marruecos sobre esta cuestión. Finalmente, las expulsiones acompañadas del maltrato de subsaharianos han degradado la buena armonía con ciertos países africanos, que han denunciado la actitud de Marruecos hacia sus residentes. Esto puede debilitar las relaciones ancestrales que Marruecos tiene con el resto del continente⁹ y puede condenarlo a un mayor aislamiento. Para Marruecos, decididamente vuelto hacia el Norte, la política extranjera consiste sobre todo, en negociar, canjear, los acuerdos antimigratorios y de externalización a cambio de compensaciones en forma de ayuda al desarrollo, ventajosos acuerdos económicos o de inversión o de facilidades para sus propios residentes en el extranjero.

2. Año 2011: estado de la situación de la población migrante en Tánger

2.1. Perfil general

No vamos a presentar un perfil detallado de los migrantes en Tánger, pues numerosos estudios han profundizado ya en ello. Nos proponemos, simplemente, presentar a grandes líneas el fenómeno, acompañados de algunas particularidades para la comprensión de la problemática.

Según se ha podido comprobar sobre el terreno a partir del proyecto de atención ARMID-APDHA, los emigrantes en Tánger son de nacionalidades diversas, Senegal, Costa de marfil, Nigeria, Sierra Leona, Gambia, Guinea, Congo, Camerún, Ghana, Malí... La mayoría proceden del África del Oeste y utilizan, frecuentemente, las mismas rutas migratorias a través de las redes organizadas. Téngase en cuenta que la nacionalidad es a veces difícil de establecer, ya que los emigrantes pueden presentarse bajo una identidad falsa con el objetivo de obtener el estatus de refugiado. El viaje clandestino se realiza según las rutas relativamente bien definidas a través de áreas de concentración, como Agadez en Níger y Tammanrasset en Argelia, donde los emigrantes pueden encontrar donde alojarse y un pequeño trabajo para ganar un poco de dinero antes de marchar. Comprende también una travesía por el desierto que puede durar varios meses y termina en la travesía de Este a Oeste desde la localidad de Mghania en Argelia hasta la frontera marroquí por Oujda o sus inmediaciones.

Estudios anteriores ya habían puesto de relieve el nivel educativo relativamente

9. Elmadmad K., «La gestion des frontières au Maroc», P57

alto de los emigrantes. Proceden de clases socioeconómicas medias y cerca del 25% de ellos posee un diploma de estudios superiores¹⁰.

2.2. Las causas de la partida y objetivo migratorio

Las causas de la partida son múltiples. Los emigrantes originarios de países como Sierra Leona, Nigeria, Libera y, más recientemente, Costa de Marfil, dejan su país por razones políticas, por temor a las persecuciones o la violencia. Entran en Marruecos con la esperanza de obtener el estatus de refugiado. Algunos, procedentes de regiones con inestabilidad política, llegan con una tarjeta de refugiados obtenida en el camino hacia Marruecos. Recientemente, tras la crisis política que ha tocado la Costa de Marfil, un gran número de jóvenes marfileños, se han visto en las rutas del exilio. Para muchos, Marruecos aparece como una opción de repliegue viable y un país donde, temporalmente, podrían refugiarse y encontrar trabajo.

El caso de los senegaleses es un poco diferente, ya que disponen de la posibilidad de entrar en Marruecos sin visado y de residir por un periodo de tres meses¹¹. Esta relativa libertad de circulación les alivia el sentimiento de sentirse atrapados en su aventura migratoria. Están, muchos, inmersos en un circuito que va y viene entre Senegal y Marruecos determinado por actividades comerciales entre los dos países, por pequeños trabajos para enviar dinero al país, etc. Además muchos no manifiestan tener ganas de « pasar al norte ». La emigración senegalesa se ha feminizado también.

Los motivos personales que empujan a la emigración son a veces difíciles de identificar. Pueden ser un conjunto entrelazado de factores políticos y económicos. La historia familiar y los contactos junto con factores de atracción son también CUESTIONES a tener en cuenta. Combinado junto con la relación aún frágil con las autoridades marroquíes y las orientaciones de la política internacional, los actores competentes en materia de asilo y migración como el ACNUR, atrapados en una política de extrema prudencia, terminan cayendo en una gran pasividad frente a las numerosas violaciones de derechos humanos.

Especialmente importante es esta cuestión para Marruecos. Hasta hace poco aún aparecía como país de tránsito y puerta de entrada a Europa; pero en estos últimos años se ha convertido en un país receptor de inmigración de pleno derecho. Cada vez más residentes de países subsaharianos manifiestan su intención de instalarse definitivamente o por un tiempo en Marruecos. El cierre de fronteras europeas y la peligrosidad del paso clandestino desalientan a los candidatos a la emigración, quienes encuentran hoy ventajas significativas en establecerse en el Magreb. Podemos también imaginar que la inversión personal en el seno del país de acogida es diferente en función del objetivo migratorio. Los emigrantes cuyo destino final

10. Khachani M., «La migration clandestine au Maroc», P4

11. Los ciudadanos de ocho países africanos tienen una renuncia a los trámites de visado: Senegal, Costa de Marfil, Congo-Brazzaville, Guinea Conakry, Libia, Malí, Túnez y Níger

es Marruecos llegan con un proyecto profesional, buscan dedicarse, siempre que sea posible, a actividades profesionales de largo término, se inscriben en cursos de francés o de español, etc.

- *Yo, yo nunca pensé en trabajar con la zódiac, nunca en la vida. No es algo seguro. Es muy peligroso, si caes en el agua, te mueres. No puedo poner en riesgo mi vida, mi madre no me tiene más que a mí para ayudarla. No, aquí trabajo aunque sea duro, gano mi dinero y vuelvo a Senegal, y cuando puedo vuelvo para volver a ganar un poco de dinero (Salimata, mujer joven senegalesa)*
- *Yo esperaba encontrar alguna cosa en Marruecos, pero cuando llegué, vi que este no era el caso. Mi objetivo era el fútbol. Tuve momentos difíciles. Cuando llegué a Agadir y cuando comencé a jugar en el club, no ganaba nada y por la noche dormía al lado del estadio, en el suelo y por la mañana me iba al entrenamiento. Ahora juego en un club de fútbol aquí, aunque a veces corro detrás de mi sueldo (joven senegalés)*

2.3. Actividades generadoras de ingresos

A pesar del nivel de cualificación de muchos de ellos, es casi imposible para un emigrante encontrar un trabajo. Pero la mayoría se las arregla con « pequeños trabajillos », llevar sacos en el mercado, pequeño comercio (joyas, gafas, objetos de decoración) en los mercados, se establecen en la calle o venden « a toda prisa » en los cafés y restaurantes. Esta actividad exige una vigilancia a cada instante, ya que están expuestos a los controles de policía quien, en el mejor caso, los desaloja y en el peor caso proceden a arrestarlos. Otros ofrecen su servicio en las obras como peón de albañil.

Algunos trabajan como « empleado » en negro en los cafés y restaurantes pero frecuentemente son explotados: *« Tengo un amigo marfileño que trabaja en un restaurante. Le hacen trabajar a cambio solo tener un lugar donde dormir. Trabaja de 8 h a 22 h y no le pagan. Solo le permiten dormir y comer. Esto es esclavitud »*

La comunidad de mujeres emigrantes (fuerte tendencia senegalesa) participa en una red de comercio irregular entre el país de origen y Marruecos. Importan productos locales apreciados por marroquíes y turistas (cosméticos, medicina alternativa, joyas), venden telas y vestidos hechos a mano. La libertad de circulación entre Marruecos y Senegal ha permitido, desde tiempos antiguos, el desarrollo de una red de intercambio comercial en la que participan mayoritariamente las mujeres. *« Llegué hace cinco meses. Yo, soy modista, vine aquí con mi material para trabajar, vendía trajes que hacía de ganchillo. Pero hoy, ya he vendido todo. No tengo más dinero para seguir. Pienso volver a Senegal un tiempo, rehacer un stock y volver a Marruecos para vender »* (Bintu, mujer joven senegalesa).

Elas proponen también su servicio como peluqueras, « hacer las trenzas

africanas » es una actividad bastante lucrativa, pues es muy apreciada por las mujeres marroquíes. Muchas mujeres subsaharianas son víctimas de la trata y del trabajo forzado y se encuentran en los circuitos de prostitución o incluso en el trabajo doméstico. Aunque el Gobierno marroquí ha mostrado en los últimos años algunos esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, pero hasta el día de hoy, no se ha empleado de forma concreta « en resolver los problemas de prostitución y de trabajos forzados entre las emigrantes clandestinas, y continua situando el tráfico ilícito de emigrantes y la trata de personas en la misma categoría¹²». Se destaca en algunos estudios el hecho de que aún es extremadamente difícil para los emigrantes encontrar una remuneración regular. La mayoría de ellos viven en condiciones de gran precariedad. Cerca del 20% reconoce sobrevivir gracias a la mendicidad o gracias a la solidaridad comunitaria y familiar.

2.4. El alojamiento

La primera preocupación al llegar es la de encontrar un lugar donde vivir. A la discriminación a las personas sin permiso de residencia se unen los costes importantes del alojamiento. « *Aquí, te alquilan una casa por 2000Dh, si no tienes trabajo cómo puedes pagar eso. El alojamiento aquí es caro para nosotros con los pequeños trabajillos que hacemos ganamos 50 dh al día*».

En Tánger, los emigrantes viven generalmente en pisos compartidos en barrios populares o de la periferia de la ciudad. En general las condiciones de alojamiento son bastante precarias. Para reducir los gastos, se reagrupan en habitaciones colectivas 5 o 6 personas, con los colchones en el suelo y sólo con lo estrictamente necesario. Algunos se instalan también en la medina (casco histórico) o viven en pensiones modestas donde pagan entre 20 y 40 Dh por noche. Pero el 10% no tienen domicilio y viven en la calle, los cementerios, los bosques o viven temporalmente en casa de amigos o en su lugar de trabajo. En general, la solidaridad entre emigrantes se organiza rápidamente. Siempre se conoce a alguien del país de uno que vive en Marruecos o que ha pasado por allí y que puede informar sobre una habitación libre. En este sentido, las asociaciones juegan un papel esencial como albergue de información y como punto de encuentro para la comunidad de emigrantes.

3. Legislación relativa a la emigración y defecto del cuadro normativo existente

No es hasta 2003 cuando Marruecos se dota de una ley reguladora de la cuestión de la entrada de extranjeros en su territorio. Se trata de la controvertida ley 02/03 relativa a la entrada y la estancia de extranjeros en Marruecos y a la inmigración

12. Mission diplomatique des Etats Unis d'Amérique au Maroc, «Le rapport sur la traite des personnes au Maroc», Decembre 2011

irregular. Esta ley, basada en las legislaciones europeas más « restrictivas y represivas en la materia¹³», prevé sanciones a la inmigración irregular (pena de prisión y multas de 3000 a 10000 euros), las condiciones de repatriación y los procedimientos de expulsión. Identifican también las categorías de población protegidas frente a las expulsiones, como las mujeres embarazadas, los menores, los solicitantes de asilo. Además, Marruecos ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus familias, la Convención de los Derechos del Niño y de protección de la infancia, y el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.

El procedimiento legal, determinado por la Convención Internacional sobre la protección de trabajadores emigrantes, estipula que la expulsión de un clandestino debe estar debidamente motivada y ésta debe resultar de un estudio de cada caso de manera individual. En caso de decisión de reconducción, la notificación abre un plazo de 48 horas donde el emigrante puede contestar a la decisión alegando su estatus de solicitante de asilo, menores, mujer embarazada, etc. Dispone del derecho de que su caso sea reexaminado por una autoridad competente y requerir la suspensión de la decisión¹⁴. El procedimiento exige igualmente la fijación del país de recepción y la certeza de que su reenvío no constituye un peligro para la vida o la libertad del expulsado. En lo que concierne específicamente a la cuestión de los refugiados, Marruecos ha ratificado la Convención de Ginebra, que estipula en su artículo 33 « la prohibición de expulsión de un extranjero hacia un país donde su vida o su libertad estarían amenazadas, y el artículo 31-1 prohíbe la penalización de su entrada irregular en un país¹⁵».

Sin embargo, se constata que desde hace ocho años, fecha de la promulgación de la ley 02/03, las disposiciones protectoras incluidas en la ley han quedado en papel mojado a todos los niveles: interpelación, arresto provisional, presentación ante el procurador, notificación de la decisión y procedimiento de deportación.

En la práctica, las violaciones de las disposiciones legales y también de los acuerdos internacionales son frecuentes. Los arrestos de personas en situación irregular no cumplen más que raramente el procedimiento completo. Los emigrantes son interpelados en la calle, en su lugar de trabajo, en los bosques, en su domicilio y son encarcelados en puestos de policía, que ellos llaman « células de devolución » a la espera de ser conducidos a Oujda, en la frontera argelina. El tiempo de espera varía de algunos días a varias semanas y depende del número de personas interceptadas. En efecto, por razones económicas, las autoridades esperan para poder completar un autobús antes de proceder a la deportación, violando la disposición de la Convención de Ginebra que prohíbe las expulsiones

13. Laperrriere C. «La gestion des migrations de transit: quelles réponses apportées au Maroc, Thèse universitaire» 2006-2007, P18

14. Entrevista a Hicham Rachidi, presidente de la Asociación GADEM, Rabat, 28 noviembre 2011

15. Laperrriere C. «La gestion des migrations de transit: quelles réponses apportées au Maroc, Thèse universitaire» 2006-2007, P21

colectivas. Durante este plazo, los emigrantes no son informados de las causas de su arresto, ni son nunca presentados ante un juez y se ven negados del derecho de recurrir la decisión de deportación. Las condiciones de la retención son igualmente problemáticas. *« Desde que me atraparon, me han llevado a la prisión de Tetuán, sin comer durante dos días. Solo te dan agua y un trozo de pan al día. Te meten en una habitación enana con mucha gente, es muy muy estrecho y uno se siente mal. En estas condiciones tu salud no puede más que empeorar, y cuando ya estás bastante débil te envían al bosque¹⁶»*

Las reconducciones a la frontera argelina a 70 km de Oujda, cerrada, lleva a un cruel juego de va y viene entre las autoridades marroquíes y argelinas, quienes se reenvían mutuamente los emigrantes (...) en las zonas fronterizas. Se anima, a veces con violencia e intimidación, a las personas a avanzar hacia la frontera, donde les esperan las fuerzas del orden argelinas, quienes intentan rechazarlos tirando al aire. Algunas personas afirman haber hecho más de diez veces el viaje y haber vuelto a Tánger en los días o semanas siguientes. Una vez *« abandonado en el bosque de Oujda, son atacados de forma regular por las bandas de gamberros, quienes les agreden, les desvalijan de su dinero, pasaporte, vestidos, teléfono (...). Generalmente son contrabandistas que las autoridades utilizan contra los emigrantes cuando los necesitan con el fin de reprimir y hacer presión¹⁷»*

La expulsión de extranjeros que no disponen de documento de identidad en regla, como el permiso de residencia, visa de estudiante, forma parte de una amplia estrategia para desanimar la emigración subsahariana. En efecto, las redadas y los rechazos en la frontera argelina forman parte de una « política de abaratamiento de costes» que no aporta absolutamente ninguna solución a la cuestión de la emigración irregular. Las autoridades son muy conscientes de que a las expulsiones les sigue una vuelta casi inmediata en el territorio marroquí. Esta estrategia busca desalentar, cansar a la gente y luchar contra el « efecto llamada » optando por la estrategia más económica. *« Las autoridades marroquíes tienen dos opciones: la de respetar el procedimiento legal y entonces deberían lanzar, como en Europa, la apertura de Centros de Internamiento. En realidad, una expulsión que respeta el marco legal es un procedimiento costoso. Actualmente, el país no está dispuesto a dar este paso y aplica el Plan B, es decir, una política barata de gestión de los flujos migratorios. Las expulsiones, colectivas, a la frontera argelina forman parte de esta voluntad de dispersión y disuasión de los emigrantes¹⁸».*

La política de disuasión se manifiesta también en los malos tratos por parte de la policía, una discriminación sistemática y una impunidad ante las agresiones hacia los emigrantes. Los abusos más violentos se producen durante los arrestos y, sobre todo, durante los intentos de travesía. Los testimonios de los emigrantes, que corroboran las ONGs, ponen de manifiesto la « violencia desproporcionada¹⁹»

16. Entrevista a un inmigrante senegalés, 24 novembre 2011, Sede de ARMD

17. Entrevista a Hicham Rachidi, presidente de la Asociación GADEM, Rabat, 28 novembre 2011

18. Entrevista a Hicham Rachidi, presidente de la Asociación GADEM, Rabat, 28 novembre 2011

durante los arrestos y las prácticas que suponen « un grave perjuicio a los derechos y la vida de las personas²⁰». *« Al nivel del mar, cuando la policía marroquí te atrapa, te reducen, intentarán pelear contigo. Te atrapan y te golpean las piernas con porras²¹»*

Según un comunicado de la asociación GADEM sobre los arrestos en noviembre de 2011 en la frontera de Ceuta, *« los emigrantes acusan a los hombres de uniforme que les parecían ser militares marroquíes de haberles pegado y de haber hundido la cabeza de algunos bajo agua hasta el límite del ahogamiento antes de tirarlos por tierra, donde los habrían desvalijado de su dinero y teléfonos móviles²²»*. Además, los emigrantes son frecuentemente víctimas de agresiones verbales, racistas y de violaciones perpetradas por las fuerzas del orden.

Ante estas agresiones racistas en Marruecos, las personas en situación irregular no disponen de los mismos derechos de acceso a la justicia « en razón de su estatus jurídico o simplemente del no registro de su denuncia²³». Sin embargo recordemos que Marruecos ha firmado la Convención Internacional sobre la eliminación de cualquier forma de discriminación.

Sin embargo, y más concretamente, los principios de la convención no han repercutido siempre y de forma clara en el derecho nacional y el código penal resulta impreciso en lo relativo a las penas incurridas en caso de infracción de orden racista y discriminatoria. Resulta, pues, que los emigrantes sufren una verdadera negación del derecho y una desigualdad mayor en cuanto al acceso a la justicia. Al presentarse en una comisaría, corren siempre el riesgo de ser arrestados y reconducidos a la frontera argelina. Al restringir la oportunidad de presentar denuncia o de empezar diligencias, existe una total impunidad en cuanto a las agresiones hacia los emigrantes y dejan la puerta abierta a una mayor violencia racial. *« Intentan agredir a los negros porque saben que si vais a la policía para presentar una denuncia, no pasará nada. Incluso si los atrapan, en cuanto te vas, les dejan ir. Y si te hieren y vas al hospital, eres tú quien paga. Tu agresor no tendrá que rendir ninguna cuenta²⁴»*

Los refugiados y solicitantes de asilo no escapan a esta política de « guerra a los migrantes ». Las asociaciones de ayuda a los emigrantes denuncian una violación persistente de los derechos de los solicitantes de asilo quienes, a pesar de la posesión de un expediente en el ACNUR, continúan siendo arrestados y deportados

19. Communiqué GADEM, «Les forces de l'ordre marocaines et espagnoles complice dans la violence faite aux migrants», 30 Novembre 2011

20. Communiqué GADEM, «Les forces de l'ordre marocaines et espagnoles complice dans la violence faite aux migrants», 30 Novembre 2011

21. Entrevista a un inmigrante senegalés, 24 novembre 2011, Sede de ARMID

22. Communiqué GADEM, «Les forces de l'ordre marocaines et espagnoles complice dans la violence faite aux migrants», 30 Novembre 2011

23. Communiqué GADEM, «agresion à l'encontre de personnes originaires d'Afrique subsaharienne: que font les autorités marocaines contre les agressions racistes?», Aout 2010

24. Entrevista a un inmigrante de Costa de Marfil, 25 noviembre 2011, Sede de ARMID

a Oujda. No obstante, podemos notar algunos avances estos últimos años en el tratamiento de los refugiados y en la colaboración con el ACNUR. « *Las fuerzas del orden parecen más sensibilizadas con la obligación de no-rechazo de los refugiados y solicitantes de asilo, el ACNUR puede intervenir más fácilmente con la policía y la gendarmería en caso de arresto de una persona bajo su protección*²⁵».

En cambio, la represión se cierne sobre las personas que no poseen los documentos de refugiados en regla, quienes son regularmente deportados, y cuyos documentos del ACNUR no tienen ningún valor a ojos de las autoridades. Es más, el camino hacia el estatus de refugiados es extremadamente laborioso. El marco jurídico relativo al asilo y la emigración contiene numerosas irregularidades que permiten una aplicación arbitraria de los procedimientos. Es más, las disposiciones relativas a los refugiados y al solicitante de asilo de la Ley 02/03, especialmente las relativas al no-rechazo de las personas registradas en el ACNUR, frecuentemente no son aplicadas por los jueces. Según Hicham Rachidi, presidente de GADEM, esto plantea la cuestión de la independencia de la justicia y del respeto de los derechos fundamentales. Hay también solicitantes de asilo que cumplen todos los criterios para obtener su estatus de refugiados pero la decisión no les llega. Se ha hecho notificación al ministerio de exteriores, se han hecho todos los trámites y aún no tenemos respuesta para numerosos expedientes²⁶. Para esperar un trato de los solicitantes de asilo en coherencia con las convenciones internacionales, sería necesario trabajar con una independencia de la justicia marroquí mayor y con una colaboración más cercana con el ACNUR, especialmente, en el sentido de una actualización del marco jurídico del Asilo y una reforma de la ley 02/03 sobre la entrada de extranjeros en territorio marroquí.

4. Primavera árabe y presión europea: breve respiro para los emigrantes

Este año 2011 ha sido un año particular para los regímenes árabes, ya que movimientos revolucionarios o de fuerte contestación política han sacudido el conjunto del Magreb y del Medio Oriente. Marruecos ha conocido también una oleada de manifestaciones encarnada por el movimiento 20 de febrero. La gestión y el marco de los sucesos de este verano han movilizado a una gran parte de los efectivos de las fuerzas del orden, lo que ha debilitado la barrera de seguridad en las fronteras. « *Las fuerzas del orden se han concentrado de forma masiva en el control y la contención del movimiento 20 de febrero que se desarrolló en todo el territorio marroquí, hay manifestaciones que tienen lugar en el mismo momento, el mismo día, en al menos 60 ciudades diferentes. Y eso es terrible a la hora de gestionarlo por parte de las autoridades. Entonces, automáticamente, la presión sobre los emigrantes se ha relajado durante este lapso de tiempo*²⁷».

25. Comunicqué GADEM, «A quand une protection effective des demandeurs d'asile et réfugiés au Maroc?», Juin 2010

26. Entrevista a Hicham Rachidi, presidente de la Asociación GADEM, Rabat, 28 noviembre 2011

Este descenso de la vigilancia en la acción de seguridad se ha saldado con un aumento de los pasos clandestinos a España. Las fronteras de Ceuta y Melilla registraron un importante aumento de intentos de entrada, según el seguimiento efectuado por la APDHA, como se refleja en otra parte de este informe.

En julio, España ha reaccionado con una visita de los responsables de seguridad españoles al responsable marroquí de la inmigración y del control de las fronteras, Khalid Zarouali. El objetivo de este encuentro era, se entiende, recordar a Marruecos sus “compromisos” en materia de control de fronteras. Es necesario remarcar que estas discusiones tuvieron lugar dos semanas después de que la ministra española de Asuntos Exteriores se manifestara sobre una probable autorización a los marroquíes de España para participar en las elecciones municipales²⁸. En efecto, esta no sería la primera vez que los avances para los derechos de los marroquíes residentes en el extranjero fueran utilizados como moneda de cambio en la política de seguridad euro-marroquí.

En respuesta a esta visita, Khalid Zarouali, afirmó que iban a « retomar plenamente su ritmo para realizar sus labores habituales ». El reinicio de las « labores habituales » se ha saldado con una verdadera caza al emigrante particularmente en la frontera de Ceuta, a partir del mes de agosto.

También se llevaron a cabo otras operaciones a principios de septiembre en las ciudades de Nador y Rabat, que concluyeron con la detención de más de un centenar de personas. En octubre-noviembre, las expulsiones continúan y redoblan la violencia : « *Las 90 personas expulsadas el 25 de octubre en la frontera argelina son los supervivientes de un naufragio provocado tras una intervención conjunta de las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes para interceptar la embarcación, que intentaba esquivar por mar el cercado instalado en la costa entre Fnidq y Ceuta. Si algunos emigrantes han conseguido alcanzar el territorio bajo control español, de 10 a 15 personas habrían muerto ahogadas*²⁹»

Estos arrestos masivos y frecuentemente violentos violan sistemáticamente las disposiciones legales en cuanto a la gestión migratoria e ignoran las numerosas Convenciones Internacionales que Marruecos ha firmado. Millones de euros han sido empleados por la Unión Europea para la formación de fuerzas auxiliares, organismo paramilitar encargado de la vigilancia de las fronteras. Sin embargo, aún hoy se recogen testimonios cotidianos de violaciones flagrantes de los derechos fundamentales y atentados a la dignidad que conducen a veces a la muerte de los candidatos a la emigración.

27. Entrevista a Hicham Rachidi, presidente de la Asociación GADEM, Rabat, 28 novembre 2011

28. «Jimenez asegura que los marroquíes podrán votar en las elecciones municipales», ABC

29. Communiqué GADEM, «Les forces de l'ordre marocaines et espagnoles complice dans la violence faite aux migrants», 30 Novembre 2011

5. Nueva constitución y evolución política reciente en el reino alauita

La adopción, el uno de julio pasado, de una nueva Constitución ha suscitado tanto entusiasmos como numerosas dudas. Esta reforma fue arrancada a la Monarquía por la contestación popular y el temor de palacio de que desbordara sus fronteras la ola de la primavera árabe.

Esta revisión del viejo texto constitucional de 1996 introduce modificaciones en el camino de una « transición » democrática. Pero en este caso estamos lejos de cambios en profundidad como el que se ha producido en Túnez o Egipto e incluso Libia. En todo caso el movimiento 20F ha calificado la reforma constitucional como una “farsa”.

5.1. Breve mención a algunos de los cambios en la Constitución

Habría que señalar entre los cambios positivos³⁰ los relacionados con la designación del primer ministro (art. 47), que ya no queda a la arbitrariedad real; que deja de considerarse «sagrada» la persona del Rey (art. 46); se dota de mayor autonomía al Consejo Superior del Poder Judicial (art. 115); se prohíbe el transfuguismo (art. 61); se reconoce el Tamazigh como lengua oficial (art. 5); se observan algunos avances en la igualdad entre los sexos (art. 19)...

Pero del mismo modo, sería necesario señalar que se ha reafirmado el poder supremo del Rey (art. 41 y 42) sobre las instituciones del Estado, la justicia y las leyes, los compromisos internacionales, las colectividades, el ejército, así como su papel de comendador de los creyentes. Estas prerrogativas dignas de un monarca de Derecho Divino eran ya efectivas en la práctica, la nueva Constitución solo las ha enunciado más claramente. También hay que relativizar la independencia de la Justicia, uno de los principales déficits democráticos del país. Podemos señalar por ejemplo que es el Rey quien preside el Consejo Superior del Poder Judicial y nombra a la mitad de sus miembros, el nombramiento de magistrados no puede hacerse sin su aprobación y « los magistrados del ministerio fiscal (...) deben ajustarse a las instrucciones escritas procedentes de la autoridad jerárquica» (art. 110), es decir, el Rey mismo.

5.2. Los derechos humanos y la nueva Constitución

La adhesión a los principios de los Derechos Humanos ha sido reafirmada. El Reino se compromete a « *proteger y promover los dispositivos de derechos del hombre y del derecho internacional humanitario y a contribuir a su desarrollo en su indivisibilidad y su universalidad* » En los artículos 22 y 23 el texto expresa una voluntad de terminar con las prácticas que han manchado la historia del país durante mucho tiempo. Algunas novedades dignas de alabar: Condena de la

30. Ver Tel Quel, «Nouvelle constitution, plus Roi que jamais», N°479, Edition en ligne : http://www.telquel-online.com/479/couverture_479.shtml

tortura y del tratamiento denigrante, de las detenciones arbitrarias y abusivas.

Sin embargo, estos compromisos deben considerarse con la distancia adecuada. En efecto, no se trata de los primeros pasos a favor de los Derechos humanos ya que Marruecos ha ratificado casi todas las convenciones relativas a los Derechos Humanos, del niño, de los trabajadores emigrantes, etc. Por tanto, no podemos más que lamentar la negación flagrante de estos compromisos en la práctica. Toda la problemática reside en la puesta en marcha y la traducción en el seno de los códigos respectivos. A pesar de las buenas palabras presentes en las leyes, pocas cosas se han llevado a cabo de manera concreta para terminar con la extorsión de la policía a los niños de la calle, los emigrantes, las personas arrestadas. Será aún más arduo lanzar un programa eficaz de lucha contra la corrupción de los altos dignatarios del régimen, contra las acciones arbitrarias y autoritarias del Makhzen, la tortura, las escuchas ilegales, los favores ilícitos... y todas las prácticas fraudulentas casi institucionalizadas.

Es más, en lo que concierne a la problemática migratoria, cuando las leyes van a contra sentido de las presiones y los acuerdos llevados a cabo a nivel internacional, el respeto a los compromisos se hace casi imposible.

5.3. Aproximación a los temas relacionados con las migraciones: extranjeros en Marruecos y Marruecos en el extranjero

Los progresos de la nueva constitución, en contraste con la de 1996, se manifiestan también en los desarrollos particulares que se inscriben en un nuevo acercamiento global a la problemática migratoria.

Los extranjeros en Marruecos

El artículo 30 de la nueva constitución reafirma que los extranjeros disfrutan de las mismas libertades fundamentales reconocidas a los ciudadanos y ciudadanas marroquíes. Para los extranjeros residentes en Marruecos prevé además « *el Derecho a participar en las elecciones locales en virtud de la ley, de aplicación de Convenciones Internacionales o de práctica de reciprocidad³¹* ». En este nuevo texto, Marruecos se compromete a prohibir las discriminaciones hacia todo ser humano y a combatir toda incitación al racismo, al odio o a la violencia. En cambio, la defensa de los Derechos económicos, sociales y culturales de los extranjeros (ya ausente en la ley 02/03) cae en el olvido.

Marruecos consagrara igualmente el Derecho de Asilo a los extranjeros en situación de peligro en sus países respectivos. Será objeto de una ley, esperada desde hace tiempo, « *que establecerá el procedimiento nacional de determinación del estatus de refugiados, permitiendo especialmente tener una tarjeta de residencia y acceder al mercado de trabajo, así como a los servicios públicos (educación, salud,*

31. Constitution Marocaine, 1 juillet 2011, Article 30

*social) y privados*³²». No hay, pues, una gran revolución en materia de gestión de la migración y el asilo, ya que nos reenvía a la puesta en marcha de una ley futura y de una reforma institucional que ya se esperaban desde hace muchos años.

Los marroquíes en el extranjero

Por contra, la cuestión de los marroquíes residentes en el extranjero (los MRE) ha sido ampliamente tratada en no menos de 4 artículos mayores de la nueva Constitución. Marruecos no ha cuidado siempre de sus residentes expatriados pero ha sido forzoso reconocer que 5 millones de ciudadanos extraterritoriales tienen que jugar obligatoriamente un papel importante en la vida pública y política del país.

En el artículo 16, la constitución declara la protección de los derechos e intereses legítimos de los MRE e insiste en el mantenimiento y desarrollo de vínculos humanos entre estos ciudadanos y su país de origen. Alienta especialmente a la producción cultural con un objetivo de conservación y promoción de la identidad nacional. El reino se compromete también a apoyar a sus ciudadanos expatriados para reforzar sus inversiones en el seno de la patria y para obrar por el acercamiento con las sociedades donde residen³³. En esta misma línea, el artículo 18 propone asegurar la participación de los MRE en todas las instancias consultivas, culturales, económicas, sociales y de buena gobernanza.

El CCME (Consejo de la Comunidad Marroquí en el Extranjero), principal gobierno de representación de la diáspora marroquí, está constitucionalizado y sus prerrogativas están fijadas en el nuevo texto : « *Emitir avisos sobre las orientaciones políticas públicas permitiendo a los marroquíes residentes en el extranjero el mantenimiento de vínculos estrechos con su identidad marroquí, garantizar sus derechos, preservar sus intereses y contribuir al desarrollo humano y sostenible de su país de origen y de su progreso*³⁴»

El nuevo texto ofrece también algunas sorpresas, como la autorización de la doble nacionalidad para los ciudadanos residentes en el extranjero, lo que pone fin a un importante número de gestiones administrativas absurdas para los ciudadanos naturalizados en el extranjero. Esto constituye un avance hacia la aceptación de una ciudadanía « aquí y allí », mientras que Marruecos ha estado siempre muy preocupado por el abandono de « la identidad nacional » y muy timorato a la hora de legislar en este sentido. Además, aún hoy sigue siendo imposible abandonar la nacionalidad marroquí. El artículo 17 les da el derecho a ser « elector y candidato », disposición que será difícil poner en práctica, sobre todo en los países donde

32. Belguendouz Abdelkarim, « Citoyens marocains a l'étranger et prochaines législatives: l'urgence d'une formule démocratique » Libération, 15 juillet 2011, http://www.libe.ma/Citoyens-marocains-a-l-etranger-et-prochaines-legislatives_a20468.html

33. Constitution Marocaine, 1 juillet 2011, Article 16

34. Constitution Marocaine, 1 juillet 2011, Article 163

Marruecos no tiene representación diplomática o consular.

6. Elecciones legislativas de noviembre de 2011: victoria de los « islamistas moderados »

Las elecciones legislativas de este invierno tienen una importancia particular, ya que acontecen en el clima revolucionario de la primavera árabe, de contestación interna encarnada en el movimiento del 20 de febrero y también justo después de la aprobación de la nueva constitución. Este 25 de noviembre de 2011, el Partido de la Justicia y el Desarrollo ha ganado las elecciones holgadamente al conseguir 107 escaños de los 395 disputados. Incluso si el partido islamista moderado partía como favorito de este escrutinio, este debía enfrentarse a las temibles máquinas electorales como el *Istiqlal*, el MP o el PAM. Anteriormente, su progreso había sido frenado siempre por una delimitación de las circunscripciones que limitaba el impacto del partido en ciertas regiones. En los prolegómenos de las elecciones, se limitaron el número de miembros autorizados para presentarse.

De forma paralela, el partido ha trabajado en su imagen, se ha moderado. Algunas voces afirman incluso que ya ha entrado en la estrategia de seducción del Palacio. El programa del partido ideológico no ha centrado su campaña en la temática religiosa. Los puntos centrales de su alegato abordan la lucha contra la corrupción, una ruptura con la gestión clientelista del Estado y las prácticas dudosas del *Makhzen*. Es con esto con lo que han seducido al pueblo marroquí, impulsado con la victoria de los islamistas tunecinos y el viento revolucionario que sopla en el Magreb.

En lo que se refiere a las relaciones exteriores y la cuestión de la inmigración en Marruecos, el PJD no ha desarrollado su discurso en este tema, pero ha afirmado querer romper con una cierta forma de gobierno. Por tanto, estará sometido tanto a presiones internas como externas para la continuidad de la política migratoria y su papel de policía de Europa. Hicham Rachidi, presidente del GADEM nos ha dicho sobre este asunto: *« Una vez que el nuevo gobierno entre en el poder, la primera discusión lanzada por los representantes internacionales será “queremos una continuidad en la represión a los emigrantes en Marruecos y un mantenimiento del control fronterizo”. Y esto será una prueba para nosotros para ver si el PJD tiene una voluntad real de cambio. Para nosotros, si hay efectivamente una continuación de esta colaboración con la UE es un indicador de que no habrá un cambio real en la situación política marroquí tal y como la conocemos hoy»*³⁵

35. Entrevista a Hicham Rachidi, presidente de la Asociación GADEM, Rabat, 28 noviembre 2011

7. Tratamiento de la cuestión de la emigración subsahariana por el sector asociativo

A lo largo de los últimos años, el sector asociativo ha conocido en Marruecos una importante evolución tanto en cuanto a la orientación de su campo de intervención como en relación a su libertad de acción. Según el ambiente político e histórico, la sociedad civil se ha comprometido con la defensa y la militancia por los derechos civiles, culturales, identitarios. Los años 70 se caracterizaron por una inversión en la defensa de los Derechos Humanos con la creación de grandes organizaciones como la AMDH, la OMDH, la LMDH. En la medida en que se dinamiza y es tolerado por el Estado, el sector asociativo se impone como actor ineludible de la democratización y el desarrollo. La ratificación, en 1993, de la Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y de sus Familias dio un impulso al compromiso de actores de la sociedad civil hacia esta problemática específica. El compromiso de asociaciones como AMDH, ABCDS, GADEM, AFVIC, Chabacka, ARMID, AMERM o Pateras de la Vida contribuye a la visibilidad de la cuestión y abre el debate.

Como en otros lugares, la acción asociativa se desarrolla en dos ramas, no totalmente divorciadas entre ellas:

- La prestación de servicios y la acción de proximidad
- La defensa de los Derechos Humanos y la investigación

El trabajo asociativo centrado en la prestación de servicios y la acción de proximidad retoma un conjunto de acciones de « desarrollo » pensando en la mejora de las condiciones de vida, el desarrollo de actividades generadoras de ingresos, la mejora de las infraestructuras locales, la sensibilización y la información en cuanto a la cuestión de la emigración. Estas actividades además tienen por objetivo en algunos casos el disuadir a las poblaciones de la partida, ofreciéndoles hipotéticas mejores condiciones de existencia y procurando el establecimiento en su región de origen. Aportan, además, apoyo jurídico y ayuda administrativa.

La prestación de servicio y la acción de proximidad tal y como se desarrolla en muchas organizaciones marroquíes, se confunde en ocasiones con el trabajo simplemente humanitario sin más perspectivas. En efecto, condenados al abandono y negación de sus derechos por parte de las autoridades, los emigrantes se encuentran frecuentemente en una situación de gran vulnerabilidad. Las asociaciones son las únicas que intervienen en la gestión de las situaciones de urgencia. Así, ofrecen aprovisionamiento a los emigrantes en cuanto a bienes y servicios de primera necesidad, alimentación, mantas, ropa, alojamiento, cuidados de salud, etc.

La acción de defensa de Derechos Humanos, por el contrario, resulta más difícil por parte de los actores asociativos en la medida en que esta acción supone muchas veces el enfrentamiento con las autoridades políticas y policiales.

El trabajo realizado por estas asociaciones es, sin embargo, de una gran importancia. Su intervención consiste principalmente en un seguimiento de la situación de los emigrantes y una denuncia de los abusos y violaciones de los Derechos. Siguen escrupulosamente la evolución de la legislación en materia de emigración y desarrollan una importante labor en cuanto a las infracciones y las irregularidades que se producen. Además, juegan un papel de contrapoder al ejercer presión sobre los poderes públicos en las decisiones relativas a la política de externalización del asilo, la criminalización de los emigrantes y el cierre de las fronteras³⁶. Finalmente, consiguen hacer avanzar la investigación sobre los movimientos migratorios y sus causas, con el objetivo de actualizar la información que permita una intervención eficaz pero también que permita luchar contra los estereotipos y los reflejos xenófobos.

La cada vez más clara definición de una política migratoria por parte de Marruecos subordinada a los intereses de la Unión Europea, ha llevado al gobierno a una creciente presión hacia las ONGs y asociaciones marroquíes comprometidas con la defensa de los emigrantes. Se han visto conminadas, a cambio de una mayor libertad de acción e incluso del apoyo de las autoridades, a limitar su acción a las prestaciones de servicio a los migrantes, eliminando de su discurso la denuncia de las violaciones de sus derechos.

Esta estrategia de orientación del sector asociativo hacia la prestación de servicios permitiría, finalmente, liberar al estado de sus obligaciones en materia social, al apoyarse en la sociedad civil que se convierte así con frecuencia en ejecutora de políticas sociales sustitutivas del Estado. De todo ello resulta una cooptación en el seno del aparato del Estado de algunas élites militantes, la pérdida de una visión global de la problemática de la emigración en beneficio de una intervención localizada y una despolitización del discurso de los actores asociativos.

Sin desconsiderar ese trabajo de proximidad y de apoyo directo a los migrantes en sus necesidades, lo cierto es que, sin embargo, ello no se puede hacer incompatible con la denuncia y la presión constante sobre las autoridades, que es esencial si se quiere que los emigrantes subsaharianos consigan en Marruecos reconocimiento, dignidad y derechos. La ayuda de urgencia (aportación de alimentos, mantas, alojamiento) es loable y esencial, pero sigue siendo una acción en la que los representantes de la sociedad civil no pueden estancarse. Es tarea de los actores asociativos denunciar los abusos hechos cada día contra la comunidad de emigrantes y es su deber, como ciudadanos, ejercer su papel de contrapoder para permitir que la democracia marroquí se ejerza para todos.

36. Khachani M. « Le tissu associatif et le traitement de la question migratoire », AMERM, Avril 2010, P58

UNIÓN EUROPEA: FRONTERAS INTERIORES Y EXTERIORES

Jacopo Corsini

1. La libre circulación de las personas: el espacio Schengen

1.1. *Qué es el espacio Schengen*

El espacio y la cooperación Schengen se basan en el Tratado Schengen de 1985: entre los Estados que firmaron el Tratado se han suprimido todas las fronteras interiores y en su lugar han establecido una única frontera exterior dentro de la que se aplican procedimientos y normas comunes en lo referente a los visados para estancias cortas, las solicitudes de asilo y los controles fronterizos; es decir un espacio donde está garantizada la libre circulación de las personas. Al mismo tiempo, se han intensificado la cooperación y la coordinación entre los cuerpos policiales y las autoridades judiciales para garantizar la seguridad dentro del espacio Schengen. La cooperación Schengen se integró en el Derecho de la Unión Europea por el Tratado de Ámsterdam en 1997. No obstante, todos los países que participan en la cooperación Schengen no son miembros del espacio Schengen, bien porque no deseaban suprimir los controles en sus fronteras, bien porque no reúnen todavía las condiciones requeridas para aplicar el acervo Schengen.

1.2. *Historia del espacio Schengen*

Durante los años ochenta se inició un debate sobre el significado del concepto de libre circulación de personas: para algunos Estados miembros, ésta sólo debía aplicarse a los ciudadanos de la Unión Europea (UE), lo que implicaba mantener los controles en las fronteras para distinguir entre ciudadanos europeos y nacionales de terceros países; mientras otros Estados miembros, por el contrario, deseaban establecer una libre circulación para todos y, por tanto, suprimir estos controles fronterizos. Ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo en la Comunidad Europea, Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos decidieron en 1985 crear entre ellos un territorio sin fronteras: el espacio «Schengen», nombre de la ciudad luxemburguesa donde se firmaron los primeros acuerdos, era el 14 de junio de 1985. Posteriormente se elaboró un Convenio, que se firmó el 19 de junio de 1990, entrado en vigor en 1995, que ha permitido suprimir los controles en las fronteras interiores entre los Estados signatarios y crear una única frontera exterior donde se efectúan los controles de entrada en el espacio Schengen con arreglo a procedimientos idénticos. Desde esa perspectiva, con objeto de conciliar libertad y seguridad, esta libre circulación se acompañó de medidas llamadas «compensatorias»: se trataba de fortalecer la cooperación y la coordinación entre los cuerpos de policía y las autoridades judiciales para proteger la seguridad

interior de los Estados miembros y, en particular, para luchar contra la delincuencia organizada. Ése era el contexto en el que se creó el Sistema de Información Schengen (SIS), el SIS, una base de datos sofisticada que permite a las autoridades responsables de los Estados Schengen intercambiar datos sobre determinadas categorías de personas y de bienes.

Un protocolo agregado al Tratado de Ámsterdam (firmado el 2 de octubre de 1997 y entrado en vigor el 1 de junio de 1999) permitió la integración de las innovaciones aportadas por Schengen en la UE, incorporándolo en su marco jurídico e institucional. Lo que implica un control parlamentario y recursos judiciales a disposición de los ciudadanos cuando se cuestionan sus derechos.

Para alcanzar esta integración, el Consejo de la Unión Europea tomó distintas decisiones particularmente en cuanto a lo que se consideraba elementos constitutivos del acervo Schengen¹.

1.3. Quien está y quien no está en el espacio Schengen

Además de los países signatarios del acuerdo de 1985, el espacio Schengen se ha extendido poco a poco a casi todos los Estados miembros de la UE: Italia firmó los acuerdos el 27 de noviembre de 1990; España y Portugal, el 25 de junio de 1991; Grecia, el 6 de noviembre de 1992; Austria, el 28 de abril de 1995; Dinamarca, Finlandia y Suecia, el 19 de diciembre de 1996; República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia se sumaron el 21 de diciembre de 2007. Bulgaria, Chipre y Rumanía aún no son miembros de pleno derecho del espacio Schengen aunque son estados miembros de la Unión Europea: los controles fronterizos entre estos países y el espacio Schengen se mantendrán hasta que el Consejo de la UE determine que se cumplen las condiciones para suprimirlos. Además, Irlanda y el Reino Unido, miembros de la UE, cuando firmaron el protocolo adjunto al Tratado de Ámsterdam, consiguieron una cláusula de salida o “opt-out”. Otros cuatro países no miembros de la UE son sin embargo parte del espacio Schengen: Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein.

o Participación de Irlanda y el Reino Unido

De acuerdo con el protocolo adjunto al Tratado de Ámsterdam, Irlanda y el Reino Unido pueden participar en la totalidad o en parte de las disposiciones del acervo de Schengen, después de una votación unánime en el Consejo de los Estados parte en los acuerdos y del representante del Gobierno del Estado de que se trate.

En marzo de 1999, el Reino Unido pidió cooperar en algunos aspectos de Schengen: cooperación policial y judicial en materia penal, lucha contra el tráfico de estupefacientes y SIS a lo cual se accedió en mayo del 2000². Por su parte, en junio del 2000 Irlanda también solicitó participar en algunas disposiciones del

1. Decisiones del Consejo 1999/307 , 435 y 436 CE

acervo Schengen.

- *Participación de terceros países: Islandia y Noruega, Suiza y Liechtenstein*

Como consecuencia de la extensión progresiva del espacio Schengen a todos los Estados miembros de la UE, algunos terceros países con relaciones especiales con la Unión participan en la cooperación Schengen. El requisito de asociación al acervo Schengen para los países que no son miembros de la UE es la firma de un acuerdo sobre la libre circulación de personas entre esos Estados y la Unión (recogido en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en los casos de Islandia, Noruega y Liechtenstein, y en el Acuerdo sobre la libre circulación de personas en el caso de Suiza).

Dicha participación consiste, en lo que respecta a dichos países, en lo siguiente:

- estar incluido en el espacio de libre circulación constituido por la ausencia de controles en las fronteras interiores;
- aplicar las disposiciones del acervo de Schengen y todos los textos pertinentes relativos a dicho acervo;
- participar en la toma de decisiones sobre los textos pertinentes en el marco de Schengen.

Islandia y Noruega pertenecen, con Suecia, Finlandia y Dinamarca, a la Unión Nórdica de Pasaportes que suprimió los controles en sus fronteras comunes, y para prolongar esta Asociación, se firmó el Acuerdo sobre la asociación de Islandia y Noruega a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen³.

La UE celebró un Acuerdo con Suiza sobre su participación en el espacio Schengen⁴, incorporándose a éste el 12 de diciembre de 2008, mientras el 28 de febrero de 2008 se firmó un protocolo sobre la participación de Liechtenstein que se convirtió oficialmente en miembro Schengen el pasado diciembre.

1.4. La Cooperación Schengen en la práctica

Hoy en día, más de 400 millones de ciudadanos de 26 países europeos disfrutan de los viajes sin pasaporte en toda la zona Schengen; un área de cooperación con 42.673 kilómetros de fronteras marítimas y 7.721 kilómetros de fronteras terrestres. Con la eliminación de los controles en las fronteras interiores, los Estados miembros tienen la responsabilidad de controlar sus fronteras exteriores en nombre de los demás países Schengen. Esto requiere una amplia cooperación

2. Decisión del Consejo 2000/365/CE

3. Decisión del Consejo 1999/439 y 2000/777

4. Diario Oficial L53 de 27-2-08

de alto nivel, con una estructura de normas de obligado cumplimiento para todos los países involucrados.

El acervo de Schengen por lo tanto cubre varias áreas:

- Supresión de los controles de personas en las fronteras interiores;
- Conjunto de normas de común de aplicación a las personas que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE;
- Armonización de las condiciones de entrada y las normas sobre visados para estancias cortas. Viajar por Europa también se ha simplificado para los ciudadanos de terceros países con la introducción de la visa Schengen. Una vez emitida, la visa le permite a estos ciudadanos entrar en un “país Schengen” y viajar libremente por todo el espacio durante un máximo de tres meses;
- Una mayor cooperación policial. Esto incluye la vigilancia transfronteriza y la “persecución en caliente”, que autoriza a los agentes de policía de un país, cuando pretendan detener a los autores de delitos graves sorprendidos “in fraganti”, a perseguir a esas personas a través de la frontera en el territorio de otro Estado Schengen;
- Mayor cooperación judicial a través de un sistema de extradición más rápido y transmisión de la ejecución de sentencias penales;
- Establecimiento del Sistema de Información de Schengen (SIS): una base de datos utilizada por los países Schengen para el intercambio de datos sobre determinadas categorías de personas y bienes.

2. Sistema de información Schengen (SIS)

2.1. El primer Sistema de Información Schengen - SIS I

Como parte fundamental del dispositivo Schengen se creó un sistema de información. Este permite a las autoridades nacionales en materia judicial y de control en las fronteras obtener información sobre personas u objetos.

El SIS es utilizado por los guardias fronterizos, así como por la policía, aduanas, visas y las autoridades judiciales en todo el espacio Schengen. Contiene información sobre las personas que pueden haber estado involucradas en un delito grave o no tienen derecho a entrar o permanecer en la UE. También contiene las descripciones de personas desaparecidas, en particular de menores, así como informaciones sobre ciertos bienes, tales como billetes de banco, automóviles, camionetas, armas de

fuego y documentos de identidad, que pueden haber sido robados, sustraídos u ocultados fraudulentamente.

Los Estados miembros suministran datos al sistema mediante redes nacionales (N-SIS) conectadas a un sistema central (C-SIS). Este sistema es completado por una red denominada SIRENE (información complementaria requerida a la entrada nacional), que es la interfaz humana del SIS y establece los procedimientos para los intercambios de los Estados de la UE de información complementaria sobre las alertas almacenadas en el SIS.

2.2. El Sistema de Información Schengen de segunda generación-SIS II

Dado que el SIS funciona desde 1995, se está trabajando en un nuevo sistema más avanzado con funciones mejoradas y basado en nuevas tecnologías, conocido como Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II). SIS II incluye novedades como la posibilidad de utilizar la biometría, nuevos tipos de alertas, posibilidad de vincular diferentes alertas y un centro de consultas directas en el sistema y también una mayor protección de datos. El SIS II debería estar en funcionamiento en 2013, convirtiéndose en uno de los mayores sistemas de información del mundo.

Los agentes de los controles fronterizos, los funcionarios de aduanas, las fuerzas policiales y las autoridades competentes para la expedición de visados de toda la zona Schengen podrán utilizarlo al objeto de garantizar un alto grado de control. En la actualidad, este nuevo sistema se está sometiendo a un exhaustivo proceso de prueba en estrecha colaboración con Estados miembros de la Unión Europea (UE) y países asociados que participan en el área Schengen. Una vez concluido este proceso, sustituirá al sistema actual.

o Arquitectura técnica y modo de funcionamiento de SIS II

El SIS II estará compuesto por: un sistema central («SIS II central»); un sistema nacional («N. SIS II») en cada Estado miembro; una infraestructura de comunicación entre el sistema central y los sistemas nacionales que provee una red virtual codificada dedicada a los datos del SIS II y al intercambio de datos (servicios «SIRENE»).

El SIS II incluirá exclusivamente las categorías de datos que sean necesarias para las descripciones personales introducidas a efectos de denegación de entrada o de estancia. Una vez que el sistema se encuentre operativo y se hayan introducido las descripciones en él, el SIS II únicamente podrá almacenar estos datos sobre las personas descritas: nombres y apellidos, nombres y apellidos de nacimiento, nombres y apellidos anteriores y alias, rasgos físicos particulares, lugar y fecha de nacimiento, sexo, fotografías, impresiones dactilares, nacionalidad o nacionalidades, indicación de que las personas en cuestión están armadas, son violentas o son fugitivos, motivo de la inscripción, autoridad informadora, una

referencia a la decisión que haya dado lugar a la descripción, y la conexión o conexiones con otras descripciones introducidas en el SIS II.

Las fotografías y las impresiones digitales sólo se utilizarán para confirmar la identidad de un nacional de un país tercero que haya sido encontrado como consecuencia de una consulta alfanumérica realizada en el SIS II. Tan pronto como sea técnicamente posible, las impresiones digitales podrán utilizarse también para identificar a un nacional de un país tercero basándose en su identificador biométrico.

○ *Protección de datos*

Estará prohibido el tratamiento de las categorías sensibles de datos (datos personales que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, así como los datos relativos a la salud o a la sexualidad).

Toda persona tendrá derecho a solicitar acceso a los datos que se refieran a ella y estén introducidos en el SIS II, así como a hacer rectificar aquellos de estos datos que contengan errores de hecho, o a hacer suprimir los que se hayan almacenado de manera ilegal; pero, cuando sea indispensable para la ejecución de una medida legal consignada en la descripción o para la protección de los derechos y libertades de terceros, no se comunicará la información a la persona interesada. Por lo que se refiere al derecho de rectificación y supresión, se informará a la persona interesada lo antes posible del resultado del ejercicio de sus derechos⁵.

2.3. Problemas que surgen con el SIS

Este tipo de sistemas generan honda preocupación respecto a las posibles violaciones de los Derechos Humanos que pueden facilitar, por el alto riesgo de que se genere una invasión a la privacidad y una vulneración del principio de igualdad y no discriminación. Se evidencia una tendencia a la unificación a nivel administrativo de los Estados miembros: cada Estado miembro es responsable del acceso a la totalidad del territorio Schengen, estableciéndose con ello una obligación entre todas las Partes de no admitir a los miembros de alguna lista de cualquiera de los países en el espacio común que significa una defensa colectiva de los intereses de cada uno de los Estados involucrados.

Este respeto por las decisiones del otro hace que se pierda la autonomía de cada uno de los Estados y que las personas vean restringidas sus posibilidades de entrada a la UE. Las listas Schengen no sólo hacen referencia a individuos peligrosos, y en la medida en que deben respetarse por todos los Estados, todas las arbitrariedades o interpretaciones subjetivas llevadas a cabo por un Estado miembro, obligan al resto.

5. Directiva 95/46/CE

A lo anterior se une el temor de que con el cambio del SIS I al SIS II se produzca una vulneración del derecho a la intimidad de las personas, y un aumento de los controles policiales sobre la ciudadanía, aunque lo cierto es que el SIS se ha puesto fundamentalmente al servicio de políticas de inmigración cada vez más hiperrestrictivas, con graves consecuencias para los migrantes.

3. El Sistema de Información de Visados (Vis) – Visa Schengen

El Sistema de Información de Visados (VIS) tiene por objetivo la aplicación de la política común de visados, la cooperación consular y las consultas entre las autoridades centrales competentes en materia de visados, a fin de:

- facilitar el procedimiento de solicitud de visados y impedir la búsqueda de visados de conveniencia;
- facilitar la lucha contra el fraude y facilitar los controles en los puntos de paso de las fronteras exteriores y en el territorio nacional;
- prestar asistencia en la identificación de cualquier persona que no cumpla o haya dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia en el territorio nacional;
- facilitar la aplicación del Reglamento “Dublín II” por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del país de la UE responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un país no perteneciente a la UE;
- contribuir a la prevención de amenazas contra la seguridad interior de los países de la UE.

Como instrumento de Schengen, este reglamento se aplica a los países de la UE a excepción del Reino Unido e Irlanda, que no estarán vinculados a él. Dinamarca ha decidido aplicarlo y también es de aplicación para Islandia, Noruega y Suiza⁶.

Sólo se registran en el VIS las siguientes categorías de datos: datos alfanuméricos sobre el solicitante y sobre los visados solicitados, expedidos, denegados, anulados, retirados o prorrogados; fotografías; datos relativos a huellas dactilares; vínculos con solicitudes de visado anteriores y expedientes de solicitud de personas que viajan juntas.

El Acceso al VIS por las autoridades competentes se realiza:

6. Decisión 2008/663/JAI del Consejo

–con fines de introducir, modificar o borrar datos está reservado exclusivamente al personal debidamente autorizado de las autoridades encargadas de los visados;

–para consulta de datos está reservado exclusivamente al personal debidamente autorizado de las autoridades encargadas de los visados y de las autoridades competentes en materia de controles en las fronteras exteriores y en los puntos de paso de las fronteras exteriores, controles de inmigración y asilo, y está limitado en la medida en que tales datos sean necesarios para el desempeño de sus funciones.

3.1. Introducción y utilización de datos por las autoridades competente en materia de visados

Una vez que la solicitud es admitida de conformidad con el código de visados⁷, la autoridad encargada de los visados crea el expediente de solicitud, introduciendo en el VIS un conjunto de datos, como son los datos personales y de viaje del solicitante, extraídos del formulario de solicitud, una fotografía y las huellas dactilares.

Cuando se haya tomado la decisión de expedir el visado, la autoridad encargada de los visados añade otros datos relevantes, como el tipo de visado, el territorio al que puede viajar el titular del visado, el periodo de validez, el número de entradas que autoriza el visado en el territorio donde es válido y la duración de la estancia autorizada. La autoridad encargada de los visados podrá consultar el VIS a efectos de examinar las solicitudes y las decisiones de expedir, denegar, prorrogar, anular o retirar el visado, o reducir el periodo de validez de un visado.

Para una consulta previa, el país responsable del examen de la solicitud, debe remitir al VIS toda solicitud de consulta acompañada del número de la solicitud, indicando el país o países a los que debe consultarse. El VIS remitirá la petición al país en cuestión, que a su vez enviará la respuesta al VIS. Por último, el VIS la hará llegar al país que formuló la solicitud. Las autoridades encargadas de los controles en las fronteras exteriores y dentro de los territorios nacionales están autorizadas a efectuar búsquedas en el VIS con el fin de comprobar la identidad de la persona y/o la autenticidad del visado o el cumplimiento de las condiciones de entrada, estancia o residencia en los territorios nacionales.

Para identificar una persona que no cumpla o haya dejado de cumplir las condiciones necesarias, las autoridades competentes podrán acceder para buscar las huellas dactilares, pero únicamente a efectos de determinar el país de la UE responsable del examen de una solicitud de asilo.

7. Reglamento CE nº 810/2009

Cada expediente de solicitud se almacena en el VIS durante un periodo máximo de cinco años.

3.2. Responsabilidades

Cada país es responsable:

- del desarrollo, la organización, la gestión, el funcionamiento y el mantenimiento de su sistema nacional;
- de garantizar la seguridad de los datos antes y durante la transmisión a su interfaz nacional, adoptando para ello un plan de seguridad;
- de la gestión y las condiciones de acceso al VIS del personal debidamente autorizado de las organismos nacionales competentes, de conformidad con el Reglamento CE nº 810/2009;
- de los costes correspondientes de los sistemas nacionales.

Los datos tratados en el VIS no se transmitirán a un tercer país u organización internacional salvo que se considere indispensable para probar la identidad de nacionales de terceros países en casos concretos.

3.3. Protección de datos

El país responsable proporciona a las personas afectadas la información relativa a la identidad y los datos de contacto del responsable del tratamiento de los datos, la finalidad del tratamiento de los datos en el VIS, las categorías de los destinatarios de los datos, el periodo de almacenamiento de los datos y el derecho de acceso, rectificación y eliminación de los datos. Toda persona tiene derecho a recibir información sobre cómo emprender acciones o interponer una demanda ante las autoridades o los tribunales competentes de dicho país si se le deniega el derecho de acceso o el derecho de rectificación o supresión de datos que le afecten⁸.

4. Rumanía, Bulgaria y Chipre: tres estados miembros de la UE que no son parte del espacio Schengen

4.1. El problema de Chipre

La cuestión chipriota está relacionada a su situación geoestratégica y con la división del Estado-Isla en dos entidades. De hecho, la Isla de Chipre está situada en el mar mediterráneo oriental, a sur de las costas meridionales turcas y representa el

8. Directiva 95/46/CE del Parlamento y del Consejo

Estado más austral de la Unión Europea. La isla está dividida políticamente en dos partes: la parte norte, habitada por turco-chipriotas y autoproclamada República de Chipre del Norte, un Estado marioneta controlado por Turquía desde que en el 1974 invadió la Isla; y la parte Sur, habitada por greco-chipriotas y denominada República de Chipre, único Estado reconocido a nivel internacional, hoy parte de la Unión Europea, y que reclama la totalidad de la isla. Desde 1974 las dos partes están separadas por una línea militarmente controlada por una misión internacional de las Naciones Unidas (UNFICYP). La ampliación de Schengen a este país, exigiría la solución del problema entre las dos partes, es decir la reunificación de la isla en un único Estado.

4.2. El debate en Europa sobre la ampliación a Rumania y Bulgaria

Estos países, aunque son miembros de la Unión Europea, todavía no son parte de Schengen. Mientras los países que en 2004 se incorporaron a la Unión ya están en Schengen (excluida Chipre), Rumania y Bulgaria han firmado los acuerdos de Schengen, pero el tratado no ha entrado en vigor todavía para ellos.

Esto se debe en parte al hecho que la Unión consideraba que ambos Estados no tenían el nivel necesario de seguridad fronteriza que el acervo de Schengen exige. Ambos países han realizado un gran esfuerzo para mejorar la seguridad de sus fronteras y han dado pasos muy importantes para adecuar sus políticas y las prácticas a los criterios de Schengen. Estas mejoras incluyen áreas tales como la protección de datos, la cooperación policial, el control de las fronteras aéreas, marítimas y terrestres, la expedición de visados y la aplicación adecuada de las funciones del SIS y SIRENE. Por eso han recibido una evaluación positiva de su preparación técnica para aplicar la totalidad del acervo de Schengen. La presidencia húngara (primer semestre del 2011) ha presionado también para no dilatar la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

Pero todavía en la UE hay muchas interrogantes al respecto. De los debates que han tenido lugar en el seno de la Unión Europea se puede desprender que los temores principales están relacionados fundamentalmente con la corrupción, la falta de control de la inmigración y los tráfico ilícitos. De hecho, según un informe publicado recientemente por Europol en el 2011 grupos de crimen organizado procedentes de Albania, Turquía y la antigua Unión Soviética podrían aprovecharse de las ventajas que supondría la adhesión de Rumanía y Bulgaria al espacio Schengen y expandir sus actividades por toda Europa; al tiempo hay un gran temor al aumento de la inmigración irregular procedente de Turquía.

Hay también un problema de corrupción, que en ambos países alcanza uno de los niveles más altos de Europa y afecta a todos los campos. De nuevo entra en cuestión la capacidad de la policía rumana y búlgara para controlar las fronteras.

Por otra parte, los Estados miembros y la Comisión tienen el temor de una posible inmigración masiva de personas de Rumanía y Bulgaria a países más ricos de la UE.

Se trata de un temor infundado como se está viendo en estos dos últimos años en España, y responde más a las inseguridades que acompañan siempre a cualquier cambio en el régimen de fronteras. Y, al fin y al cabo, o hay libertad de circulación con todas sus consecuencias o no la hay

Como se decía, se han manifestado fuertes dudas en relación a que Bulgaria no sea capaz de controlar la inmigración irregular y los tráficoos ilegales desde Turquía. Miedos que nacen del cerrado acervo Schengen: la confianza mutua entre los Estados parte tiene como fundamento el pleno cumplimiento de las obligaciones recíprocas por parte de los países, y si unas de las partes desatendiera sus obligaciones, el circuito cerrado se rompería y todo el sistema se vendría abajo.

Por mucho tiempo ha habido un diálogo continuo entre bastidores para mejorar el entendimiento entre las partes y procurar la confianza mutua. Sin ella, los Estados miembros no podrían tomar ninguna decisión política sobre la ampliación de Schengen, que requiere unanimidad. Aunque tanto Rumania como Bulgaria dicen cumplir los requisitos exigidos, hay muchos Estados que están retrasando este proceso: Francia y Alemania en marzo 2011 se opusieron porque consideraban que los avances realizados en el ámbito de la reforma de la justicia y lucha contra la corrupción no eran suficientes; luego, en septiembre, Países Bajos y Finlandia, han expresado su oposición a la ampliación, sobre todo por razones de política interior. Esto se debe principalmente a derivaciones populistas y extremistas de algunos gobiernos de centro-derecha y a la aplicación de políticas antinmigración que, de manera muy peligrosa, está llevando a la UE a la intolerancia, el racismo, la discriminación y a una inconsciente clausura de puertas.

Después de todos los esfuerzos realizados por Bulgaria y Rumanía para conseguir cumplir con los requisitos técnicos del acervo de Schengen y aparecer como aplicados alumnos en el control de fronteras de la UE, retrasar su adhesión iría en contra de las normas estipuladas en la Unión Europea. Las condiciones establecidas en la UE son las mismas para todos y para ser justos, se deben evitar los dobles raseros. Los países miembros de la Unión Europea deben ser juzgados según los mismos criterios que el resto de Estados miembros y de otro modo, se trataría de una discriminación.

Es curioso sin embargo que ante las evidentes derivaciones filofacistas de Hungría la Unión Europea esté actuando con una tibieza incomprensible

De todas formas, a finales del año 2011 parecía que se estaba saliendo de este punto muerto: el 24 de octubre del pasado año el Parlamento Europeo, a través de una resolución, pide al Consejo Europeo que adopte las medidas necesarias para permitir a ambos países entrar en el espacio de libre circulación y se pone la máxima confianza en los dos países. Es decir, que los Estados miembros deben abandonar el populismo y basarse solo en los datos existentes, que muestran que Bulgaria y Rumanía están listos para entrar en Schengen, ya que poseen los requisitos necesarios.

En una entrevista, el Ministro de Asuntos Exteriores rumano, Teodor Baconschi, afirmó que piensan que su entrada se producirá en 2012, intentando superar la oposición de los Estados todavía reacios a la ampliación, reiterando que Rumania está actuando de manera “responsable” y que tienen la capacidad técnica y la voluntad política “para controlar y supervisar las fronteras comunes”.

Sin embargo, el 14 de diciembre 2011 en la reunión de los ministros de Justicia de la UE se decidió posponer otra vez la cuestión de la ampliación de Schengen a Rumanía y Bulgaria.

5. El desarrollo de Schengen en el interior de los estados miembros

5.1. Posibilidad de suspender Schengen

Entre los 33 artículos del Acuerdo de Schengen, en el 2.2 podemos encontrar un dispositivo temporal de suspensión de la libertad de movimiento, pero sólo por razones de seguridad nacional (o situaciones de especial gravedad provocadas por la inmigración irregular, posibilidad incluida tras los hechos acaecidos en 2011 en las fronteras franco-italianas). Este dispositivo ha sido utilizado frecuentemente en el contexto de grandes cumbres y eventos internacionales: por ejemplo Italia suspendió Schengen durante el G8 de Génova del 14 a 21 julio 2001 y el G8 de l'Aquila de 28 junio a 15 julio de 2009; Francia lo hizo por el G20 del 2 a 4 noviembre 2001; Alemania por el encuentro de la OTAN del 2 a 4 abril 2009.

De todas formas, el concepto de seguridad nacional se está entendiendo de manera más que flexible para proceder a la suspensión de Schengen; tal fue el caso de Alemania durante la Copa del Mundo de fútbol de 2006; o de España con motivo de la boda del príncipe de Asturias en 2004

5.2. Últimos acontecimientos relacionados con Schengen

Las últimas decisiones de los gobiernos de los Estados miembro sobre Schengen crean bastante incertidumbre, pues ponen en cuestión la libertad de circulación, tan laboriosamente conseguida en la UE y pilar sin duda de la integración europea. Los casos de suspensión de los tratados en Dinamarca, Francia e Italia han demostrado que Schengen no es un paso definitivo sin marcha atrás. También Noruega, por razones de seguridad nacional, ha suspendido este año el tratado, mientras Holanda quería fortificar los controles fronterizos con un sistema de video vigilancia. En este contexto, la Unión Europea está discutiendo sobre como reformar todo el Tratado. La única señal positiva parece ser la entrada en el espacio Schengen del Estado número 26, Liechtenstein.

- *Holanda y el sistema de video vigilancia en noviembre 2011*

El 24 de noviembre del 2011, los Países Bajos, uno de los Estados que todavía bloquean la entrada de Rumania y Bulgaria en la área Schengen, enviaron un comunicado a Bruselas informando que se estaban preparando para instalar un sistema de video-vigilancia en los principales puntos de la autopista fronteriza con Alemania y Bélgica para controlar mejor la entrada de inmigrantes, provocando la reacción de la Comisaria Europea de Interior, Cecilia Malmström, que pidió aclaraciones y más detalles para verificar si el proyecto era compatible con las leyes europeas.

Bruselas está preocupada porque estos nuevos controles puedan violar las normas sobre la libre circulación de personas que dicen que todo ciudadano tiene derecho a circular sin ningún tipo de control (y en cualquier caso, los controles sistemáticos no están permitidos), además de suponer un importante riesgo para la privacidad de las personas. El gobierno holandés, sostenido por una coalición de centro-derecha, ha contestado que el sistema sirve sólo para controlar las placas de los coches, con el único objetivo de prevenir la delincuencia y la inmigración irregular.

- *Los controles en las fronteras danesas en el verano 2011*

El 1 de julio 2011 el Parlamento danés votó a favor la propuesta del Gobierno liberal-conservador de reinstaurar los controles aduaneros en las fronteras con Suecia y Alemania gracias a los votos de su aliado, el ultranacionalista Partido Popular Danés. El acuerdo, muy criticado en el seno de la Unión Europea por poner en entredicho el Tratado de Schengen sobre la libre circulación de personas, ha sido presentado por Copenhague como una medida para frenar la criminalidad.

En un primer momento, medio centenar de agentes de aduanas realizaban controles aleatorios en la frontera con Alemania y con Suecia pero la idea del gobierno era de doblar la partida de agentes y para 2014 levantar los controvertidos puestos fronterizos. Después de 10 años, los viajeros procedentes de Alemania y Suecia que querían ir a Dinamarca tenían que someterse de nuevo a controles fronterizos.

En las elecciones generales del 15 de septiembre 2011 venció una coalición de centro-izquierda liderada por la socialdemócrata, Helle Thorning-Schmidt, y en la presentación de su programa de gobierno dio marcha atrás a la instauración de controles fronterizos, una medida que había inquietado a la Europa de Schengen y enfureció especialmente a Alemania.

- *Liechtenstein, nuevo miembro del espacio Schengen, el número 26*

Liechtenstein, un diminuto principado que limita con Suiza y Austria, desde el 19 de diciembre forma parte de la zona Schengen después de que el pasado 13 de diciembre los ministros de Interior europeos dieran su visto bueno final.

El principado, que no pertenece a la UE, ya desde 1995 forma parte del Espacio Económico Europea, y por tanto del mercado único; dio el primer paso para convertirse en socio del área Schengen el 28 de febrero de 2008, cuando firmó el acuerdo inicial de asociación. Y ahora el minúsculo Estado de 35.000 habitantes se convierte en el país número 26 (cuarto no miembro de la UE) que se integra a este espacio que posibilita a 400 millones de ciudadanos circular libremente de Finlandia a Grecia, y de Portugal a la frontera polaca, sin tener que mostrar sus pasaportes.

- *Atentados de Oslo y consecuencias sobre Schengen*

El pasado 22 julio, un hombre noruego, islamófobo afín a los ambientes ultraderechistas, que solía difundir mensajes en internet declarándose nacionalista y enemigo de la sociedad multicultural, realizó dos terribles ataques terroristas, el primero en la capital noruega y el segundo en la pequeña isla de Utoya a pocos kilómetros de distancia de la misma Oslo.

En esa ocasión, Noruega decidió restablecer temporalmente el control fronterizo con los países de Schengen, es decir, los controles fronterizos terrestres con Suecia, además de las marítima y aérea: fue una decisión tomada por razones de seguridad nacional. La suspensión fue de 24 de abril hasta 26 del mismo mes.

- *Frontera entre Francia y Italia en la primavera 2011*

Desde el final del 2010 empezaron las revueltas árabes en el norte de África, conocidas con el nombre de “primavera árabe”. Miles inmigrantes llegaron en Europa pasando por la isla más meridional de Italia, Lampedusa, sobre todo al final de la primavera de 2011, tras la revuelta tunecina y durante la guerra de Libia. Llegados a Italia fueron transferidos masivamente a otras provincias italianas. Muchos de los migrantes querían desplazarse a Francia, por razones idiomáticas y por las mejores expectativas laborales.

El gobierno italiano desde el principio alarmó a la ciudadanía presentando esta llegada de inmigrantes como una crisis y como una situación de invasión descontrolada. Sin embargo, era una situación que podría haberse abordado sensatamente sin demasiados problemas dada su escasa envergadura real. Además de concluir un acuerdo con Túnez para repatriar los tunecinos llegados a Italia, Roma decidió también conceder permisos temporales de residencia a aquellos inmigrantes tunecinos que llegaron a Italia antes del 5 de abril, lo cual en la práctica les permitía trasladarse sin problemas a Francia. Incluso en muchos casos se les pagó el transporte. El elevado flujo de migrantes detectado en la frontera entre los dos países impulsó a Francia a tomar una medida sin precedentes: suspendió temporalmente la entrada en su territorio de trenes provenientes de Italia a través de la localidad de Mentone.

El ministro de Exteriores italiano, Franco Frattini, instruyó inmediatamente

al embajador de su país en Francia para que exprese la firme protesta por esa suspensión unilateral del tráfico ferroviario fronterizo. París contestó que no era suficiente con tener el permiso expedido por las autoridades italianas para poder circular por el área Schengen, sino que los inmigrantes debían cumplir con otros requisitos, como tener un pasaporte y contar con recursos económicos propios.

El resultado de esta crisis fue una carta conjunta de los dos países a la Unión Europea solicitando que estudie la posibilidad de restablecer de manera temporal las fronteras interiores en los países miembros debido a las “circunstancias excepcionales” provocadas por la actual crisis migratoria por el flujo de indocumentados del norte de África, posibilidad que supondría una reforma del Tratado de Schengen. Como consecuencia, en mayo, la UE decidió aceptar la solicitud italo-francesa, y como consecuencia de ello reformar Schengen para dar la posibilidad de hacer controles fronterizos en caso de “crisis” migratoria, además de fortalecer la agencia europea FRONTEX.

6. Las fronteras exteriores de la Unión Europea: el caso de los Balcanes Occidentales

Los Balcanes Occidentales, en concreto Croacia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Montenegro, Macedonia, Albania y Kosovo, todavía no son parte de la Unión.

Croacia firmó su tratado de adhesión el 10 de diciembre de 2011, en el que se establece que entrará a formar parte de la UE el 1 de julio de 2013. El 22 de enero de 2012 la firma de adhesión fue ratificada por referéndum en el país.

Por su parte, Macedonia obtuvo en diciembre de 2005 el estatus de candidato oficial tras haberlo solicitado formalmente en enero de 2004, aunque las negociaciones están congeladas debido a las objeciones de Grecia.

El Acuerdo de Schengen sobre la libre circulación no se aplica a los países de los Balcanes Occidentales, aunque ya los ciudadanos de los mismos, excluido Kosovo, pueden viajar por Europa por un máximo de tres meses sin necesidad de visado.

El camino que conduce a la liberalización de los visados para los llamados “Balcanes occidentales”, empieza en la cumbre de Salónica de junio de 2003, que reconoció “la importancia de la perspectiva de la eliminación de visados para los pueblos de los Balcanes occidentales”. Las primeras medidas concretas se toman sólo en 2006, cuando se dio luz verde a las negociaciones para facilitar los procedimientos en relación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia y Macedonia. En 2008 se entregó a los países concernidos la hoja de ruta que contiene las reformas necesarias para lograr el objetivo de la liberalización de visados que se produjo en dos fases: Serbia, Macedonia y Montenegro alcanzaron la meta el 19 de diciembre 2009, mientras Albania y Bosnia y Herzegovina esperaron un año más, hasta el 15

de diciembre 2010.

El 2011, sin embargo, no trajo buenas noticias para los Balcanes Occidentales. Cecilia Malmström, Comisaria Europea de Asuntos Internos, el 24 de mayo del pasado año presentó una solicitud para la introducción de una “cláusula de protección” para permitir la suspensión temporal del régimen de liberalización de los visados en caso de situaciones extraordinarias, lo que constituye una posible excepción de gran calado a esta liberalización. Esta cláusula fue impulsada principalmente por Bélgica, Suecia y Alemania como prevención respecto a una supuesta amenaza de llegada masiva de migrantes en situación irregular o solicitantes asilo provenientes de estos países. El 24 de junio el Consejo Europeo pidió a la comisaria europea que preparara esta Cláusula de Protección. Sólo la intervención del Parlamento Europeo, a principios de julio, ha logrado bloquear el procedimiento.

Por otra parte, el 15 de diciembre de 2011 Albania, Macedonia y Montenegro firmaron un tratado que permitirá a sus ciudadanos cruzar sus fronteras sólo con la tarjeta de identidad: se trata de una especie de “mini-Schengen” balcánica. Albania ya había llegado a un acuerdo similar con Kosovo en 2010 y para 2012 se firmará también con Bosnia y Herzegovina y posiblemente con Serbia.

7. Schengen: luces y sombras

Incluir este apartado, que tiene un carácter eminentemente descriptivo, pretende ofrecer una mayor información sobre una materia que, fuera de especialistas, es desconocido para la inmensa mayoría de la opinión pública europea e incluso para muchas personas de los movimientos de solidaridad. Y, sin embargo, se trata de un elemento central de la integración europea y de los muros cada vez más alto que la rodean.

El Acuerdo de Schengen, en la medida en que derrumba las fronteras interiores (con no pocos límites como hemos visto) representa uno de los mayores éxitos de la UE, la libertad de circulación de los ciudadanos, y sobre todo es una de las manifestaciones más evidentes de la integración europea. Hoy en día, pese a la voluntad de reformar el Tratado de Schengen, haber borrado los controles sistemáticos en las fronteras interiores sigue siendo el logro más importante de la UE a la hora de “transnacionalizar” el reconocimiento y ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos en su espacio político-jurídico. Hoy, más de 400 millones de ciudadanos europeos pueden viajar sin hacer largas colas ante los policías aduaneros para mostrar su pasaporte, que ya no es necesario para viajar en el seno del espacio Schengen.

Pero Schengen tiene otra cara. Los esfuerzos y los recursos, anteriormente dedicados a las fronteras interiores, se han trasladado al control de las fronteras exteriores. El Sistema de Información Schengen (SIS), el SIRENE o el Sistema de Información

de Visados (VIS), constituyen formidables sistemas de control ciudadano, y no sólo para personas de países terceros. Suponen un peligro para el derecho a la intimidad y a no ser controlado por los poderes públicos.

Schengen, junto a sistemas como el Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) de España y la puesta en marcha de Frontex⁹, son los basamentos de la construcción de la Europa Fortaleza, generadora de graves violaciones de los derechos humanos y responsable de que miles de personas hayan perdido la vida intentado llegar al viejo continente, cerrado a cal y canto.

La crisis económica, y la no menos grave crisis de identidad que sacude a toda la Unión Europea, provoca que Europa se enroque en sus propios miedos ante un entorno cambiante de perspectivas inciertas, tanto en el Este como en el Sur, alimentando un ascenso de partidos e ideologías racistas y xenófobas de extrema derecha que contaminan a todo el cuerpo político. Lo anterior está provocando un cuarteamiento de los logros de Schengen [la libertad de circulación interna] y, de reformarse el Tratado volviendo al levantamiento de las viejas fronteras europeas, un retroceso y posiblemente el fin del sueño de la integración europea.

9. Ver "Informe Derechos Humanos en la Frontera Sur 2010-2011" de la APDHA

VAI VIA – LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS EN ITALIA

Antonella Giamattei, Sarah Sembdner, Matthias Schmidt,
Bernd Kasperek

Este informe está basado en la investigación realizada durante un viaje a Italia en agosto de 2011. En sus respectivos informes, Dominik Bender y Mar la Bethke (2011) han descrito la situación precaria de los refugiados en Roma y Turín. Estas personas se encuentran sin hogar, viviendo en la pobreza, sin acceso adecuado a servicios sociales tales como la salud, educación y mercado de trabajo. Dada la estructura federal del estado italiano, decidimos emprender un viaje a dos ciudades italianas para conseguir una perspectiva más completa de la situación de los refugiados en Italia. Escogimos Milán, como centro económico italiano y Florencia, ciudad rica en la liberal región de la Toscana.

Nuestro interés por la situación de los refugiados en Italia proviene de las consecuencias que está teniendo la regulación europea que asigna la responsabilidad legal de evaluar las solicitudes de asilo en la Unión Europea (el reglamento Dublín II de 2004). Este reglamento estipula que el estado por el que el solicitante de asilo ha entrado a territorio de la UE es el responsable de llevar a cabo todo el proceso de solicitud de asilo. Más concretamente, esto significa que los refugiados tienen que solicitar asilo en el primer estado de la UE al que lleguen. Por tanto, no pueden solicitarlo en el país que ellos elijan. Esta jurisdicción se está cumpliendo por medio de deportaciones dentro de Europa. En un principio nuestro grupo estudió la situación de los refugiados en Alemania, concretamente en Bavaria. Por tanto, entramos en contacto con muchos refugiados a los que se amenazó con deportarlos, tal y como hemos descrito anteriormente, a Italia. Previamente a nuestra investigación, entrevistamos a aquellos que fueron amenazados con ser deportados para tener una primera visión desde su perspectiva sobre sus condiciones de vida y sobre los problemas específicos del día a día de los refugiados en Italia.

Antecedentes

El proceso de asilo en Italia no está regulado por una ley orgánica. Por tanto, al provenir de una ley abstracta, el asilo deriva de la Constitución italiana pese a que su forma jurídica y su práctica administrativa concretas recaen en diversos reglamentos y programas. Incluso el proceso de recepción de refugiados y de solicitantes de asilo se divide en, al menos, dos programas. Aunque existe un sistema de bienestar social en Italia, éste recae en sobremanera en estructuras como la familia. Por ejemplo, las prestaciones sociales sólo pueden ser percibidas por aquellos que han trabajado previamente y, por tanto, suelen excluir incluso a los refugiados reconocidos como tales.

La mayoría de los refugiados que entrevistamos tienen reconocido su estatus de refugiado o de persona que necesita ser protegida por el estado italiano. Este informe no trata de personas en situación documental irregular o de personas que aún se encuentran en el proceso de solicitud de asilo.

Condiciones de vida

Tanto en Milán como en Florencia advertimos como los refugiados se convierten, cada vez más, en personas sin hogar. Muchos de los refugiados que entrevistamos mencionaron este hecho como uno de sus principales problemas.

El número de alojamientos para los refugiados reconocidos, los dormitori, en Milán es insuficiente. Las personas que reúnen los requisitos necesarios pueden permanecer en esas residencias hasta 10 meses. Estos alojamientos se caracterizan por su estrechez y por ser un lugar exclusivamente para dormir. Se encuentran cerrados durante el día y no proporcionan ninguna comida. Y, sin embargo, los dormitori deberían fomentar la integración en la sociedad italiana. Es casi imposible hacerse independiente mientras se vive en estos alojamientos, ya que no facilitan cursos para aprender italiano ni orientación laboral. De hecho, muchos de los refugiados que han permanecido en los dormitori afirmaron que, tras los 10 meses de alojamiento, acabaron en la calle.

En el sureste de Milán, en Corso Lodi, se encuentran unos edificios abandonados en la estación de tren Porta Romana. En los alrededores en ruinas de estos edificios conocimos a varios refugiados que habían improvisado una chabola junto a una pared para protegerse del viento. Afirmaron que en torno a esa área vivían unos 50 refugiados y que siempre estaban fuera de los edificios ya que no se atrevían a ocuparlos por miedo a las frecuentes redadas policiales. Tanto los refugiados como otras organizaciones civiles nos informaron de que existen muchos lugares como éste en Milán y en sus alrededores, donde pueden encontrarse alojamientos de este tipo. Es necesario tener en cuenta que estas estructuras no ofrecen ningún tipo de protección frente a las inclemencias del tiempo, al frío o a los ataques racistas violentos, de los que hemos oído hablar con mucha frecuencia.

En un comedor social de una iglesia conversamos con un grupo de refugiados somalíes, entre los que se encontraba Mohammed, que ya habíamos entrevistado en Bavaria y que poco después fue deportado. Nos contó cómo era el día a día del grupo: las noches las pasaban en unos vagones de tren aparcados en la Estación Central o en plazas de la ciudad. Como carecían de lugares donde guarecerse, pasaban sus días sin fin entre el transporte urbano, los comedores sociales, las plazas y las estructuras sociales de apoyo.

En Florencia observamos que existían más alojamientos disponibles, aunque los refugiados sin hogar seguían siendo mayoría, al igual que en Milán. En Via Slataper,

90 refugiados ocuparon un antiguo edificio administrativo con el apoyo de movimientos sociales locales. Durante nuestra visita, los refugiados que realizaron la ocupación nos informaron de que no tuvieron más opción que la de ocupar ya que no existía ningún apoyo social ni a nivel local ni nacional. Sin embargo, Via Slataper no constituía una solución permanente para ellos ya que en multitud de ocasiones se les había amenazado con el desalojo. Las familias y las madres solteras vivían esta amenaza con gran inseguridad. Podemos afirmar que tanto en Milán como en Florencia existe un sentimiento compartido de ausencia de perspectiva de futuro entre los refugiados.

Empadronamiento

La ausencia de alojamiento no solo conduce a los problemas mencionados anteriormente, sino que es la raíz para no poder sortear muchas de las barreras burocráticas necesarias para recibir prestaciones sociales y para interactuar con la administración. En muchos casos, el empadronamiento (es decir, tener un alojamiento permanente y reconocido) es obligatorio. El empadronamiento es necesario para obtener el NIF (codice fiscal), y éste es necesario para ser contratado. El empadronamiento también es necesario para obtener la tarjeta sanitaria (tessera sanitaria), que permitirá acceder al sistema de salud pública, lo que garantizará un acceso sin restricciones a la asistencia sanitaria. También la ciudadanía italiana está supeditada a haber estado empadronado de forma ininterrumpida.

Asistencia sanitaria

Los refugiados necesitan probar que tienen un permiso de residencia permanente para lograr obtener una tarjeta sanitaria en Italia, algo esencial para lograr acceder al sistema de salud público italiano. Muchos refugiados nos informaron de que, debido a este requisito, sólo pudieron recibir una asistencia sanitaria básica.

El concepto de asistencia sanitaria básica (llamada s.t.p o straniero temporaneo presente) se creó originalmente para permitir la asistencia médica a los migrantes en situación documental irregular. Las personas con estatus de refugiados podían acogerse al sistema de salud normal. Sin embargo, y como se describe anteriormente, en la mayoría de los casos esto no se cumple.

La s.t.p. solo proporciona asistencia médica en caso de enfermedad aguda, lo que implica que ni los refugiados que sufren enfermedades crónicas ni aquellos que se encuentran traumatizados pueden recibir un tratamiento adecuado.

En el día a día, los refugiados encuentran grandes obstáculos, incluso si sólo necesitan ser tratados por una urgencia. Nos contaron casos en los que se les llegó

a negar tratamiento médico y se les mandó a casa con la simple indicación de beber más agua.

Pobreza

La vida de los refugiados en Italia se caracteriza por una pobreza permanente, seria y que amenaza sus vidas. Italia carece de un sistema básico y completo de bienestar social. En la mayoría de los casos, éste se compensa con la ayuda de la estructura familiar que se convierte, por tanto, en la unidad básica del bienestar social.

Al estar solos, los refugiados no pueden contar con el apoyo familiar y acaban sin ningún soporte de la red social. Muchos refugiados comentaron que su vida diaria se concentra en la preocupación constante sobre cuál será su próxima oportunidad para adquirir comida sin que pasen demasiados días entre medias.

En Milán las parroquias intentan crear comedores sociales que proporcionen al menos una comida caliente al día a aquellos que lo necesitan, pero no son capaces de alimentar al número creciente de personas que entran en esta categoría.

Por tanto, muchos refugiados necesitan asegurar su supervivencia ejerciendo la mendicidad o delinquiendo.

Además, la falta de medios financieros también limita la movilidad de los refugiados. Esto puede tener consecuencias muy importantes, como la incapacidad de llegar a los comedores sociales o la de perder una oportunidad de empleo.

Conclusión

Los resultados de nuestra investigación coinciden con las experiencias de Dominik Bender y Maria Bethke. Pese a que existen diferencias en las regiones, la situación de los refugiados en Italia está caracterizada por la gran ausencia de apoyo público y de recursos para asegurar la supervivencia.

Los derechos fundamentales de los refugiados en Italia se están violando sistemáticamente, ya que la mayoría de los refugiados en este país se ven forzados a asegurar su supervivencia diaria sin poder tener ninguna otra perspectiva personal de futuro. Esto se hace aún más significativo cuando la mayoría de las personas que se encuentran en esta situación han sido consideradas por el gobierno italiano como “especialmente vulnerables”. Y, sin embargo, se las deja solas sin apoyo alguno.

Por tanto, muchos refugiados intentan dejar Italia para marcharse a otro país

européo. Tiene diferentes motivaciones: algunos esperan encontrar una vida mejor, otros quieren reunirse con familiares que ya tienen permiso de residencia en otro país europeo. Esto entra en conflicto con el reglamento Dublín II.

La mayoría de las personas entrevistadas para este informe aseguraron haber residido en otros países europeos, aunque siempre acabaron siendo deportados a Italia. Durante años, sus vidas han estado marcadas por la imposibilidad de ser recibidos y protegidos adecuadamente.

Algunos refugiados, “utilizando” el reglamento Dublín II, intentan huir del frío del invierno italiano solicitando asilo en otro país europeo. Aunque saben que finalmente serán deportados de nuevo a Italia, realizan de nuevo la solicitud de asilo en otro país europeo esperando que este proceso de solicitud dure todo el invierno y poder así escapar de la vida en las calles italianas durante los meses más duros.

Las deplorables condiciones de vida de los refugiados en Italia se deben, principalmente, a las políticas europeas de inmigración y de asilo. El objetivo de estas políticas no es asegurar la recepción de los refugiados en condiciones adecuadas y su protección, sino la prevención de las migraciones.

Aunque el preámbulo del reglamento Dublín II trata de la solidaridad entre los países miembros de la UE, en realidad sus procedimientos muestran una delegación de la responsabilidad con respecto a los estados situados en la periferia de Europa.

Además, la construcción de un sistema de asilo más equilibrado no resolverá los problemas fundamentales. El único cambio vendrá cuando exista una política en la que las necesidades de los refugiados y la subjetividad sean el elemento esencial.

Bibliografía

Bender, Dominik/ Bethke, Maria (2011): Report on the research trip to Rome and Turin in October 2010 . Frankfurt am Main. Online: http://www.proasyl.de/fileadmin/fm-dam/q_PUBLIKATIONEN/2011/Italyreport_en_web_ENDVERSION.pdf [30.12.2011]

ANEXO: SEGUIMIENTOS DE PERSONAS MUERTAS Y DESAPARECIDAS DURANTE 2011

Fecha	Lugar	M	D	Descripción
22/01/2011	Málaga Estepona	1		Aparece el cadáver de un varón subsahariano en avanzado estado de descomposición. Seguramente se trata de una patera que naufragó sin que se tuviera noticia de la misma.
24/01/2011	Ceuta	1		La GC de Ceuta ha localizado el cadáver de un inmigrante subsahariano que ha aparecido en la playa del Tarajal, supuestamente cuando había intentado entrar a nado.
15/02/2011	Argelia Tipaza	6		6 cadáveres son recogidos en Bouharoun en la Wilaya de Tipaza, de personas que habían intentado llegar al levante español.
24/02/2011	Ceuta	1		Se encuentra el cadáver de un menor que había intentado entrar a nado en Ceuta.
26/02/2011	Argelia Jijel	9	6	Las familias de los 9 jóvenes cuyos cadáveres fueron recogidos en un arroyo de la Wilaya de Jijel son notificadas y reconocen a sus hijos. La patera había partido para intentar llegar a España en Enero con 15 personas, todas jóvenes, originarios de Arzew, de los que no se tuvo más noticias.

28/02/2011	Ceuta	1		La GC de Ceuta recupera del mar el cadáver de un inmigrante subsahariano, menor de edad, que falleció al intentar entrar a nado en la ciudad y estaba flotando cerca del espigón de Benzú.
4/03/2011	Argelia Arzew	1		El cuerpo de un joven "harraga" fue recuperado por un pesquero argelino frente a Cabo Carbón en Arzew.
6/03/2011	Ceuta		2	Subsaharianos de Beliunes (hay unos 70) denuncian la muerte de dos de sus compatriotas al intentar llegar a nado a Ceuta por Benzú.
10/03/2011	Málaga Torremolinos	1		Aparece el cadáver de una persona subsahariana en la playa de la Carihuela. Según la GC posiblemente procede de un naufragio de una patera.
26/03/2011	Melilla	3		Mueren tres inmigrantes subsaharianos al quemarse la chabola que ocupaban en los alrededores del cauce del Río Oro, donde muchos inmigrantes duermen en las cercanías del CETI.
5/05/2011	Granada Cabo Sacratif	4	18	22 inmigrantes --dos bebés, una mujer y 19 varones-- desaparecieron tras arrojar al mar después de que la patera en la que navegaban comenzara a hundirse tras alcanzar la costa de Granada.

16/05/2011	Granada 40 millas Motril	1		Un helicóptero de Salvamento Marítimo rescató el cuerpo sin vida de un hombre que se encontraba a unas 40 millas al sur de Motril.
22/05/2011	Almería 7 millas cabo de Gata	1		Localizado un cadáver por una embarcación deportiva a siete millas del faro de cabo de Gata. El cadáver fue trasladado al tanatorio de la capital.
12/06/2011	Ceuta Calamocarro	1		Se localiza el cadáver de un inmigrante en ropa interior que había intentado entrar a nado, en la playa de Calamocarro, en la bahía norte de la ciudad. Estaba en avanzado estado de descomposición.
22/06/2011	Granada Mar de Alboran	1	41	Búsqueda en el mar de Alborán de una patera con 42 personas. Salieron a las 4 de la madrugada de Marruecos. Se encontraron dos chalecos salvavidas y el cadáver flotando de un hombre.
23/06/2011	Granada Al sur de Motril	1	6	Es rescatada una patera con 54 personas. Los supervivientes relatan que cayeron al mar 3 hombres, dos mujeres y un bebé. Posteriormente se localiza uno de los cadáveres, reconocido por un familiar.
29/06/2011	Ceuta	1		El cadáver de un subsahariano se encontró pasadas las cuatro y media de la tarde flotando en el mar, portando todavía el chaleco salvavidas, por una embarcación del Servicio Marítimo que hacía

				<p>una inspección de salida rutinaria en la zona conocida como “Las tres piedras” de Benzú. Todo hace pensar que el varón murió de hipotermia y no de ahogamiento. El fallecido podía llevar varios días en el agua, por lo que la Benemérita sospecha que se habría caído de alguna de las balsas que intenta con mayor o menor éxito alcanzar la península, o bien tratarse de un subsahariano que pretendía su entrada a nado de manera aislada.</p>
8/08/2011	Ceuta	2		<p>Encontraron los cuerpos sin vida de dos niños en la sala de máquinas de una línea de ferry entre Ceuta y España, donde se escondieron en secreto para llegar a Europa.</p>
31/08/2011	Almería	1		<p>Aparece un cadáver en una balsa de riego de Campohermoso. Posiblemente de un inmigrante que había llegado a la costa.</p>
31/08/2011	Argelia	20		<p>La Dirección General de Fuerzas Marítimas ha informado que de Enero a Agosto del presente año, se han recogido 59 cadáveres de “harragas” en las costas. De ellos 22 cuerpos en la costa este, 14 en el centro y 23 en la costa oeste. Restamos los 16 ya contabilizados en febrero y marzo, suponiendo además que los de la costa oeste son personas que se dirigían en su mayoría a Italia.</p>

31/08/2011	Argelia Temouchent		14	14 personas que tomaron la salida desde la costa este de Ain Temouchent, en junio, no dieron ninguna señal de vida. Estos 14 jóvenes, de edades comprendidas entre 18 y 25 años, del pueblo de Daira El-Amri (cuatro de ellos de la misma familia), partieron en junio. Según nuestra información, las familias contactaron con el Consulado de Argelia en España y con otros organismos tales como la Media Luna Roja Argelina, pero fue en vano. Han sido dados por desaparecidos.
6/09/2011	Ceuta		1	Hallan flotando en el agua el cadáver de un inmigrante en el puerto de Ceuta, junto al atraque número 4 del Muelle Cañonero Dato. Era un inmigrante que residía en el CETI.
11/09/2011	Argelia Tenés		2	Dos cadáveres fueron rescatados en Tenés. El día anterior nueve fueron salvados en la misma localidad. Todos de la villa de Talassa, una comuna extremadamente pobre de la zona.
13/09/2011	Cádiz Tarifa		1	Una moto acuática arroja a 500 mtrs. de la orilla a dos inmigrantes marroquíes. El conductor huyó tras arrojarlos y fue detenido. Uno de los inmigrantes consigue llegar a la orilla y el otro se ahoga.

8/10/2011	Murcia	5		El día 12 se encuentran tres cadáveres en la zona de Calblanque en Cartagena; el día 13 otro Calarreona y otro en Punta Negrete. Corresponderían a un naufragio en el que sobrevivieron 5 inmigrantes argelinos que contaron lo ocurrido cuando fueron detenidos en tierra.
23/10/2011	Ceuta	3		La Gendarmería marroquí encuentra tres cadáveres de inmigrantes que habían intentado entrar a nado por El Tarajal. Fueron localizados a 4 km. de la frontera ceutí.
31/10/2011	Granada Motril	1		El cuerpo de un varón, con rasgos árabes, llevaba 20 días en el agua cuando fue hallado.
2/11/2011	Melilla	1		La guardia Civil localiza a un hombre sin vida en la bahía melillense.
3/11/2011	Ceuta		15	Según GADEM, en las intervenciones de los días 25 de octubre y 3 de noviembre, en las que se frustró la entrada en Ceuta de dos grupos de 90 y 60 subsaharianos, respectivamente, entre 10 y 15 personas murieron ahogados durante el intento.
28/11/2011	Ceuta	1		Hallan el cadáver de un inmigrante flotando cerca del puerto de Ceuta. El cadáver del inmigrante únicamente llevaba ropa interior y fue trasladado hasta el tanatorio municipal.

29/11/2011	Marruecos	3		<p>Una llamada realizada desde Marruecos alertó de que una patera que había salido de la ensenada de Betoya había sufrido un pinchazo al chocar contra una piedra cerca aún de la costa marroquí. Salvamento Marítimo envió la “Salvamar Alcor” y el Frontex-Indalo a un avión italiano, pero fue la marina marroquí la encargada del rescate por ser aguas territoriales.</p> <p>Finalmente la patrullera marroquí rescató la patera, en la que viajaban 55 personas, tres de los cuales fallecieron al hundirse parcialmente la neumática. La embarcación ‘Río Miño’ de la Guardia Civil consiguió localizar una segunda patera, con 41 personas a bordo, en aguas de salvamento marroquíes. Finalmente fueron embarcadas en otra patrullera marroquí que se había desplazado a la zona y trasladadas a Marruecos.</p>
5/12/2011	Argelia Arzew		11	<p>Familias de la localidad argelina de Arzew, según el diario <i>Le Matin</i>, siguen sin tener noticias de once jóvenes que habían zarpado de Sidi Lakhdar, en la provincia de Mostaganem, hace unos días.</p>
6/12/2011	Marruecos	5		<p>La oficina de prensa de las Naciones Unidas da la noticia de un naufragio en la ruta entre Marruecos y España. Las víctimas fueron cuatro personas encontradas muertas a bordo de un barco con 53 pasajeros a bordo, que zarpó de la ciudad de Dar Kebdani (provincia de Nador), y una quinta persona que se ahogó y se perdió en el mar.</p>

23/12/2011	Ceuta	1		<p>Un emigrante subsahariano murió ahogado y 25 fueron detenidos por la policía marroquí cuando un grupo de decenas de personas intentaron acceder por mar a Ceuta.</p> <p>Según la agencia oficial marroquí MAP, el cadáver del emigrante, no identificado, fue trasladado a la morgue del hospital de Tetuán, mientras que los otros 25 fueron detenidos y asistidos por las fuerzas del orden.</p>
30/12/2011	Almería Nerja	1		<p>El cadáver de un ciudadano de raza negra, natural de Malí y de 39 años de edad, apareció este viernes frente al merendero Pepe Mena de El Playazo, en el extremo más occidental del litoral nerjeño.</p> <p>Un camarero alertó sobre las tres y media de la tarde a las fuerzas del orden de la presencia del cuerpo, que flotaba a escasa distancia de la orilla. Todo apunta a que el hombre viajaba en la patera que fue interceptada hace unos días en Motril (Granada).</p>
30/12/2011	Marruecos	3		<p>Tres mujeres, una de ellas embarazada, han muerto por agotamiento y extenuación en las expatriaciones a la frontera argelina. Según ADESCAM dos eran congoleñas y una de ellas estaba embarazada. También la AMDH denunció la muerte de una mujer congoleña embarazada en el curso de las redadas en Alhoceima.</p>
		85	113	



ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA

www.apdha.org

sede andaluza:

C/ Blanco White 5, acc. A. cp. 41018 Sevilla

T. 954 53 62 70 / andalucia@apdha.org

www.apdha.org - www.facebook.com/apdha - www.twitter.com/apdha

delegaciones:

• Almería >

C/Capitán García Andujar 2, 1º izq,
cp.04003. T. 950 25 33 24,
almeria@apdha.org

• Bahía de Cádiz >

Cádiz: C/Buenos Aires 18, bajo, cp.11003.
T.956 22 85 11, cadiz@apdha.org

San Fernando: C/ Real 175, cp.11100. T.
956 88 28 56, sanfernando@apdha.org

Puerto Real: C/ San Alejandro 2, 1º. cp.
11510. T. 956 47 47 60,
puertoreal@apdha.org

Chiclana: C/Ancla s/n, Centro Cívico El
Cerrillo. cp.11130. T. 696 72 12 27,
chiclana@apdha.org

Puerto de Santa María: C/ Gatona 7,
cp.11500. T. 956 87 60 86,
elpuertodesantamaria@apdha.org

Conil: Plaza de Santa Catalina 1,
cp.11140. conil@apdha.org

• Campo de Gibraltar >

Plaza Rafael Montoya, bloque II, local 5,
cp.11207 Algeciras.
campogibraltar@apdha.org

• Córdoba >

Musico Francisco de Salinas, Local 10,
cp.14011. T. 957 40 43 73,
cordoba@apdha.org

• Granada >

C/Portería de Santa Paula s/n, sótano,
cp.18001. T. 958 52 00 23,
granada@apdha.org

• **Huelva >** Avda. de Andalucía 11, Bajos,
cp.21004. T. 959 2602 54,
huelva@apdha.org

• Jerez de la Frontera >

C/Sarmiento s/n, Centro de barrio Pedro
Palma, cp.11407. T. 956 18 22 09,
jerez@apdha.org

• Málaga >

C/Empecinado 1, bajo. cp.29013.
T. 952 26 89 03, malaga@apdha.org

• Sevilla >

C/Blanco White 5, acc.A, cp.41018.
T. 954 53 79 65, sevilla@apdha.org

• Sierra Sur >

Plaza de Guzmán y Andrés 2, cp.41566
Pedrera (Sevilla). T. 954 81 90 06,
sierrasur@apdha.org